

Bucaramanga, junio de 2026

Apreciado:
WILMAR PALACIO
Secretario General
Concejo Municipal de Bucaramanga

Ref.: Respuesta solicitadas en sesión plenaria presencial del día 11 de Junio de 2026 – Rendición Informe de Gestión del I Trimestre 2026 de la Personería Municipal de Bucaramanga.

Atento Saludo.

En relación con el asunto de la referencia, presento al Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, las respuestas a las preguntas solicitadas en sesión plenaria del día 11 de junio del año en curso, respecto a la Rendición Informe de Gestión del I Trimestre 2026 de la Personería Municipal de Bucaramanga.

Cordialmente.



SANDRA ROCIO PICO CASTRO
Personera Municipal de Bucaramanga (E)¹.

¹ Resolución No. 089 de 2026

**SESIÓN CONCEJO DE BUCARAMANGA – 11 DE JUNIO DE 2026
PRESENTACIÓN INFORME DE GESTIÓN DEL I TRIMESTRE 2026 DE LA
PERSONERÍA DE BUCARAMANGA**

**RESPUESTA A PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS HONORABLES
CONCEJALES**

1. H.C. Luis Diego Lozada:

1.1. Situación del Sector Carrasco:

Frente a este tema se adjunta con el presente documento el **Oficio No. 100-2026-06-339** emitido por la gerencia de la Empresa de Aseo de Bucaramanga (EMAB). En dicho documento se detalla el nivel de avance y el cumplimiento vigente del fallo derivado de la Acción Popular, el cual se encuentra bajo el seguimiento y vigilancia estricta de la Procuraduría Ambiental y Agraria.

1.2. Hacinamiento en los Centros de Reclusión:

La Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos a lo largo del año 2026 ha adelantado 2 mesas de trabajo con el INPEC, Policía Nacional y Secretaría del Interior de Bucaramanga con ocasión a la problemática de hacinamiento en las estaciones de policía y URI de la ciudad, aunado al seguimiento que como ente de control realizamos al cumplimiento de la obligación legal que tienen los Entes territoriales con la población privada de la libertad sindicada, esto es, la firma del convenio entre la administración municipal y el INPEC para el traslado de población privada de la libertad sindicada a un centro carcelario. Como resultado de estas mesas de trabajo se logró que el INPEC accediera a la firma del Convenio y se iniciaron los trámites correspondientes para lo propio, así mismo se inició la recepción de algunos PPL en establecimiento carcelario.

1.3. Incremento Población Habitante de Calle:

En relación con la solicitud referente a la realización de un censo actualizado de la población en habitación de calle, esta Personería evidencia que la Secretaría de Desarrollo Social cuenta con el sistema de caracterización llamado SIDSOCIAL en el cual lleva un registro administrativo de caracterización que se actualiza y alimenta con los datos de los ciudadanos que voluntariamente aceptan ser caracterizados luego de ser abordados en las salidas a territorio, jornadas de atención institucional y/o seguimiento de casos.

Dicho instrumento aun cuando no constituye un censo oficial, permite generar data; no obstante, acogiendo la intervención del concejal, la Delegada de Políticas Sociales continuará requiriendo a la administración municipal para que use la herramienta como un insumo de planeación no solo para identificar dinámicas territoriales y movimientos de parches, sino que permita además, concentrar la atención institucional, implementar

estrategias sectorizadas y realizar seguimiento a la población que recibe atención, esto en razón a la dinámica del fenómeno que registra un incremento de habitantes en calle caracterizados, pues se tiene que solo durante el periodo comprendido entre enero y mayo de 2026, fueron caracterizadas formalmente 114 personas.

2. H.C. Gustavo Ardila.

2.1. Problemática Carcelaria y Situación de las Personas Privadas de la Libertad:

La Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos a lo largo del año 2026 ha adelantado 2 mesas de trabajo con el INPEC, Policía Nacional y Secretaría del Interior de Bucaramanga con ocasión a la problemática de hacinamiento en las estaciones de policía y URI de la ciudad, aunado al seguimiento que como ente de control realizamos al cumplimiento de la obligación legal que tienen los Entes territoriales con la población privada de la libertad sindicada, esto es, la firma del convenio entre la administración municipal y el INPEC para el traslado de población privada de la libertad sindicada a un centro carcelario. Como resultado de estas mesas de trabajo se logró que el INPEC accediera a la firma del Convenio y se iniciaron los trámites correspondientes para lo propio, así mismo se inició la recepción de algunos PPL en establecimiento carcelario.

2.2. Metrolínea:

El 10 de junio de 2026, la Personería Municipal a través de la Delegada de Patrimonio lideró una mesa de trabajo con la Gerencia y la Dirección de Operaciones de Metrolínea, junto con la Dirección (e) y la Subdirección de Transporte del Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), con el objetivo de evaluar el estado actual del Sistema Integrado de Transporte Masivo (SITM).

Gestión Contractual - Convenio Interadministrativo No. 119 de 2025: La Subdirección del AMB reportó los siguientes detalles técnicos y financieros sobre el convenio:

- **Objeto:** Arrendamiento de vehículos, provisión de conductores, suministro de combustible (gas) y soporte tecnológico.
- **Valor inicial del convenio: \$8.588.271.490**, de los cuales el municipio de Bucaramanga aportó **\$8.291.410.194**.
- **Forma de pago:** 50% contra la suscripción del acta de inicio y el 50% restante al inicio de la fase operativa.
- **Plazo de ejecución:** Inicialmente pactado a 6 meses y 13 días, con una prórroga proyectada hasta el 30 de diciembre de 2026.
- **Estado financiero:** El municipio de Bucaramanga efectuó un único desembolso equivalente al 50% (aproximadamente \$4.200 millones).
- **Novedad contractual:** El convenio, vigente desde el 4 de julio de 2025, fue objeto de **terminación anticipada de mutuo acuerdo** el 28 de abril de 2026, con una ejecución presupuestal aproximada de **\$3.800 millones**.

Gestión Operativa y Expansión del Servicio: La Gerencia de Metrolínea reportó los siguientes indicadores operativos:

- **Flota actual:** 176 vehículos operando en el servicio de complementariedad (mediante acuerdos comerciales con 5 empresas) y 11 vehículos adicionales de vinculación directa.
- **Cobertura:** Ampliación de 7 a 12 rutas complementarias (rutas del sistema operadas temporalmente por el Transporte Público Colectivo para suplir los 15 buses padrones arrendados).
- **Proyección:** Vinculación directa de 26 vehículos adicionales en un plazo de dos meses.
- **Demanda:** Se registra un **incremento del 30%** en el volumen de pasajeros transportados en comparación con el mismo periodo del año anterior, fundamentado en evaluaciones semanales de flujo por ruta y estado de la flota.
- **Infraestructura:** Se proyecta una intervención y mejora en 7 estaciones del sistema: *UIS-Norte, Provenza, Quebrada Seca, San Mateo Norte, Chorreras Norte-Sur, Isla-Sur, Provenza Central Norte y Provenza Central Sur.*

3. H.C. Jorge Flórez.

3.1. Plazas de Mercado:

Plaza Guarín: Mediante oficio del 26 de mayo de 2026, la Secretaría de Infraestructura remitió el informe técnico y el cronograma de ejecución de obra a cargo del contratista *Consorcio Plazas JGV2022* (Documento adjunto).

Plaza San Francisco: A través del radicado **E-2026-4663**, se requirió formalmente a la Secretaría de Infraestructura el cronograma de trabajo de la firma contratista para iniciar las labores de seguimiento y control.

3.2. Población Víctima del Conflicto Armado:

Respecto a la solicitud de intervención de la Delegada de Derechos Humanos por los avances en el cumplimiento de las metas establecidas y las garantías efectivas de los derechos de la población víctimas del conflicto armado; entendemos que la información a la que hace referencia el Honorable Concejal, es a las metas que están en el plan de desarrollo y en el plan de acción territorial (PAT). El seguimiento al cumplimiento de estas metas se realiza en el Comité de Justicia Transicional, espacio en el que participan las entidades responsables.

Por lo anterior, se anexa el informe presentado en dicho comité, junto con el soporte contenido en el acta correspondiente. La información más reciente disponible corresponde al corte de marzo del presente año.

3.3. Sede Damaso Zapata:

Situación inmobiliaria: Actualmente la sede opera bajo el Contrato de Arrendamiento No. 355 suscrito con la Arquidiócesis de Bucaramanga el 23 de diciembre de 2025. Su vigencia comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, con un canon mensual de **\$3.534.081**.

Gestión predial: Se solicitó a la Arquidiócesis una propuesta formal para la compra o permuta del inmueble; a la fecha, no se ha recibido oferta.

Garantías: Se mantiene garantizada la seguridad física de los estudiantes, respaldada por el compromiso de la Arquidiócesis de ejecutar las reparaciones de infraestructura que requiera la Secretaría de Educación.

3.4. Denuncias presentadas por integrantes de la Escuela Municipal de Artes: Al respecto, esta Personería Municipal informa que, en atención a la solicitud de acompañamiento institucional elevada por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga – IMCT mediante radicado R-2026-13165, participó el día doce (12) de junio de 2026 a las 10:30 a.m. en la reunión interinstitucional convocada para abordar la situación puesta en conocimiento de las autoridades competentes.

Así mismo, durante dicha actuación institucional se brindó acompañamiento a las personas presuntamente afectadas, quienes ante la Fiscalía General de la Nación pusieron en conocimiento los hechos relacionados con las amenazas y mensajes intimidatorios denunciados. En ese escenario, la Fiscalía General de la Nación realizó la recepción de la información y de las manifestaciones efectuadas por las presuntas víctimas, con el fin de adelantar las actuaciones que correspondan dentro de su órbita constitucional y legal de competencia.

Es importante señalar que la investigación y determinación de eventuales responsabilidades penales derivadas de los hechos denunciados corresponde de manera exclusiva a la Fiscalía General de la Nación y a las autoridades judiciales competentes.

Por su parte, la Personería Municipal de Bucaramanga, en su condición de Ministerio Público, continuará ejerciendo las funciones de vigilancia, acompañamiento y garantía de derechos que le son propias, permaneciendo atenta a cualquier requerimiento que formulen las personas afectadas y a las actuaciones que resulten necesarias dentro del marco de sus competencias constitucionales y legales.

En consecuencia, se informa que esta entidad ha venido actuando conforme a las atribuciones que le corresponden, realizando el acompañamiento institucional solicitado y manteniendo disposición permanente para orientar y acompañar a las personas que consideren vulnerados o amenazados sus derechos.

4. H.C. Luis Eduardo Ávila.

4.1. Resultados alcanzados de las mesas de trabajo lideradas o acompañadas por la Personería Municipal de Bucaramanga:

Mesas de trabajo Delegada Derechos Humanos: Dentro del periodo reportado se realizaron 2 mesas de trabajo con el INPEC, Policía Nacional y Secretaría del Interior de Bucaramanga con ocasión a la problemática de hacinamiento en las estaciones de policía y URI de la ciudad, aunado al seguimiento que como ente de control realizamos al cumplimiento de la obligación legal que tienen los Entes territoriales con la población privada de la libertad sindicada, esto es, la firma del convenio entre la administración municipal y el INPEC para el traslado de población privada de la libertad sindicada a un centro carcelario. Como resultado de estas mesas de trabajo se logró que el INPEC accediera a la firma del Convenio, para lo cual la administración municipal dispuso un rubro de \$1.200.000.000 y se iniciaron los trámites correspondientes para lo propio, así mismo se inició la recepción de algunos PPL en establecimiento carcelario.

Mesas de trabajo Delegada Patrimonio y Ambiente: Los compromisos derivados de las mesas de trabajo lideradas por la Delegada para la Vigilancia de Patrimonio y Protección del Ambiente se encuentran documentados y detallados en el informe trimestral (enero - marzo de 2026).

Mesas de trabajo Delegada Políticas Sociales: Durante el periodo reportado se desarrollaron doce (12) jornadas de articulación interinstitucional, así:

1. Se acompañó la primera sesión de la Mesa Municipal de Articulación Interinstitucional y Transectorial para el Bienestar e Inclusión Social de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle.
2. Se lideró la reunión con el abogado Juan David Sanabria, adscrito a la Secretaría de Desarrollo Social de la Alcaldía de Bucaramanga. La sesión tuvo como propósito abordar la situación del señor Julián Guillermo García Gualdrón, habitante de calle que actualmente se encuentra en condición de total dependencia debido a su estado de salud. Así mismo, establecer las actuaciones adelantadas por la Secretaría de Desarrollo Social para gestionar la asignación de un cupo en la Asociación Shalom Casa de Paz, en cumplimiento de lo ordenado dentro del trámite de tutela No. 682769003001-2025-00648-001. Quedando como compromiso asistir a las instalaciones de la clínica Comuneros para que personas profesionales en el área de salud en el caso que nos ocupa la trabajadora social y fisioterapeuta y del hogar de paso, evalúen el caso del señor para poder asignarle el cupo.
3. Se lideró la mesa de trabajo de la vigencia 2026 para el seguimiento al cumplimiento del Acuerdo Municipal 024 de 2021, con la participación de la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Infraestructura, la Secretaría de Planeación, la Secretaría de Salud y Ambiente y la Personería de Bucaramanga.

Durante la jornada se realizó el respectivo empalme a los nuevos contratistas vinculados a las diferentes dependencias, socializando las acciones, avances y gestiones adelantadas durante la vigencia 2025 en el marco de la implementación del Acuerdo. Asimismo, se efectuó un recuento de los compromisos establecidos en la mesa de trabajo realizada en noviembre de 2025, con el propósito de dar continuidad a las actividades pendientes y fortalecer la articulación interinstitucional para el cumplimiento de los objetivos planteados. De igual manera, se acordó que cada una de las dependencias participantes adelantaría las gestiones correspondientes dentro de sus competencias, con el fin de presentar avances concretos en la siguiente mesa de trabajo y continuar consolidando las acciones orientadas a garantizar el acceso universal a infraestructura sanitaria en el espacio público para las personas habitantes de calle en el municipio de Bucaramanga.

4. Se lideró el veinte (20) de marzo de 2026 mesa de trabajo, en relación con el caso del habitante de calle Wilmer Melgarejo “Guamo”. El edil expuso la problemática que se vive con este ciudadano, e indicó que el tema es de carácter prioritariamente en salud, se realizó de manera inmediata el abordaje interinstitucional del ciudadano, articulando también a su núcleo familiar, en este caso a su hermano. Como resultado de la gestión, se logró traslado del habitante al Centro Hospitalario del Norte, con el fin que recibiera atención médica oportuna debido a la condición delicada que presenta en su pierna izquierda.
5. Se lideró visita especial a la Nueva EPS, el día 2 de marzo de 2026, en seguimiento al incidente de desacato de tutela adelantado por el Juzgado Primero Civil Municipal de Floridablanca (radicado 2025-00648), correspondiente al accionante Jorge Luis Badillo Gutiérrez, como agente oficioso de Julián Guillermo Gualdrón García. Durante la visita a la sede de atención en Bucaramanga, no fue posible obtener información de fondo. Los funcionarios indicaron que el trámite debía realizarse de manera virtual, reiterando la inexistencia de atención presencial. La gestión finalizó con la entrega de una constancia de atención en ventanilla, sin respuesta efectiva, pese a los oficios previamente remitidos por la Personería.
6. Se lideró visita especial junto con la Secretaria de Desarrollo en el Hospital Universitario para la intervención del caso del señor Wilmer Melgarejo para verificar que se encontraba recibiendo las atenciones médicas correspondientes para su pierna afectada, y si había la posibilidad que le realizaran la imputación. Pero en este caso en concreto no se ha logrado tener éxito ya que el señor melgarejo siempre solicita el retiro voluntario del hospital donde es intervenido a pesar de brindarle la orientación para que su estado de salud se recupere y tenga una vida más plena.
7. El día 6 de abril de 2026, se efectuó visita en las instalaciones de la clínica Los Comuneros en compañía del Personero Municipal y la delegada, adelantándose un seguimiento riguroso al incidente de desacato de tutela (radicado 2025-00648) que adelanta el Juzgado Primero Civil Municipal de Floridablanca. El propósito central de la diligencia fue verificar el estado de salud y las condiciones de hospitalización de Julián Guillermo Gualdrón García, cuyo caso es de especial vulnerabilidad dado

que es una persona en habitante de calle, su única red de apoyo familiar es su padre, quien lo acompañó inicialmente en la clínica, pero no ha vuelto a presentarse, dejándolo en una situación de abandono. Durante la visita, fuimos atendidos por la trabajadora social, la Dra. Sandra Gómez, con quien se revisó la evolución del paciente y las acciones necesarias para garantizar sus derechos fundamentales.

8. El día 9 de abril de 2026, se llevó a cabo una nueva visita a la clínica Los Comuneros en una articulación institucional entre la Secretaría de Desarrollo Social de Bucaramanga y la Fundación Shalom. Las profesionales, se centraron en realizar una evaluación integral del paciente para determinar la viabilidad de su traslado y mejorar sus condiciones de vida. Durante la jornada, la fisioterapeuta de la Alcaldía realizó una valoración detallada del estado psicomotor del ciudadano, mientras que la doctora Paola, en representación de la Fundación Shalom, verificó su estado de salud general. Este diagnóstico conjunto tuvo como propósito fundamental establecer si el paciente cumple con los requerimientos para ser acogido por la fundación, buscando garantizarle un entorno que dignifique su cuidado y le brinde una mejor calidad de vida fuera del ámbito hospitalario.
9. El 27 de abril de 2026 se llevó a cabo la segunda mesa de trabajo para el seguimiento a la implementación del Acuerdo Municipal 024 de 2021, con la participación del Concejal Luis Ávila, la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Infraestructura, la Secretaría de Planeación, la Secretaría de Salud y Ambiente, la Oficina de Bienes y Servicios y la Personería de Bucaramanga. Durante el evento se establecieron nuevos compromisos orientados a fortalecer la articulación entre las dependencias involucradas y a impulsar acciones concretas que permitan avanzar en la implementación del Acuerdo Municipal 024 de 2021 en diferentes sectores del municipio. Así mismo, se acordó programar una nueva mesa de trabajo para realizar seguimiento a los compromisos adquiridos y evaluar los avances alcanzados en el desarrollo de este Acuerdo.
10. El 6 de mayo de 2026 se llevó a cabo la tercera mesa de trabajo para el seguimiento a la implementación del Acuerdo Municipal 024 de 2021, con la participación del Concejal Luis Ávila, la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Infraestructura, la Secretaría de Planeación, la Secretaría de Salud y Ambiente y la Personería de Bucaramanga. Donde se establecieron nuevos compromisos orientados a impulsar la implementación del Acuerdo Municipal 024 de 2021 en otros sectores del municipio y a continuar con la evaluación de las opciones identificadas para el desarrollo del proyecto piloto. Asimismo, se acordó programar la próxima mesa de trabajo para el mes de julio de 2026, con el propósito de realizar seguimiento a los compromisos adquiridos, verificar el cumplimiento de las acciones asignadas y evaluar los avances alcanzados en el proceso de implementación de esta Acuerdo.
11. Se acompañó el día 13 de mayo la Segunda sesión de la Mesa Municipal de Articulación Interinstitucional y Transectorial para el Bienestar e Inclusión Social de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle. En el marco del seguimiento a la Política Pública de Habitabilidad en Calle, se evidenció el avance en el cumplimiento de las

metas a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social, mediante la revisión de los ejes estratégicos relacionados con ejercicio de ciudadanía, atención integral y bienestar social, fortalecimiento institucional y educación. Durante la mesa de trabajo se realizó seguimiento a las acciones orientadas al reconocimiento de derechos, atención psicosocial, fortalecimiento de la cobertura territorial, articulación interinstitucional y garantía del acceso a servicios de salud y educación, resaltando la necesidad de continuar fortaleciendo la coordinación entre las diferentes dependencias para asegurar el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo y la atención integral de la población en condición de habitabilidad en calle.

12. El día 19 de mayo se realizó mesa de trabajo en las instalaciones de la Personería de Bucaramanga, a la que asistieron personal de la Fundación Shalom, de la Secretaría de Desarrollo Social y de la Personería Delegada para las Políticas Sociales y Convivencia Ciudadana, con el fin de abordar la situación expuesta por la Asociación Shalom Casa de Paz en relación con la terminación del Convenio No. 121 de 2025, establecer rutas de atención inmediatas y garantizar la protección efectiva de los derechos fundamentales de esta población, en especial el derecho a la salud, la vida digna y la continuidad en la prestación de los servicios.

Mesas de trabajo Delegada para el Ministerio Público en asuntos penales, civiles, policivos y de tránsito: Es importante precisar que esta Delegada tiene como función principal ejercer labores de seguimiento, vigilancia y veeduría sobre los procesos policivos, civiles y de tránsito, así como velar por el respeto al debido proceso y la garantía de los derechos de los ciudadanos dentro de las actuaciones que adelantan las diferentes autoridades administrativas.

En ese sentido, es pertinente aclarar que la realización de mesas de trabajo no constituye el objetivo misional principal de esta Delegada ni corresponde al seguimiento de políticas públicas específicas. Por el contrario, estos espacios se generan de manera excepcional cuando, en el ejercicio de nuestras funciones de vigilancia y seguimiento, se identifican situaciones que requieren articulación institucional, impulso procesal o acciones que permitan superar dificultades que afectan el avance normal de determinados procesos.

Particularmente, las mesas de trabajo son convocadas en aquellos casos donde se evidencian altos niveles de mora en el trámite de los procesos, demoras en el cumplimiento de fallos o situaciones especiales que, por su complejidad, hacen necesario reunir a las partes involucradas para promover alternativas de solución, verificar el cumplimiento de compromisos y fortalecer la celeridad procesal.

Bajo este contexto, durante el primer trimestre se llevó a cabo una mesa de trabajo en el marco del cronograma de seguimiento adelantado por esta Delegada. Esta actuación surgió con ocasión de un proceso policivo relacionado con la recuperación de predios con ocupación irregular de propiedad del Instituto Municipal de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga – INVISBU.

Como resultado de dicha mesa de trabajo, se logró un acercamiento efectivo entre la comunidad ocupante y la entidad competente, permitiendo conocer de primera mano las condiciones de ocupación de las viviendas, el tiempo de permanencia de las familias en los inmuebles y las diferentes circunstancias que han incidido en la no entrega de estos predios, requeridos para la ejecución de un proyecto de infraestructura vial de interés municipal. (Construcción Puente Nariño).

Adicionalmente, producto de este espacio se establecieron compromisos entre las partes, los cuales fueron objeto de seguimiento inmediato por parte de esta Delegada. Como consecuencia de ello, se realizó una visita al lugar y una jornada de caracterización de los ocupantes, mediante la cual se actualizó la información relacionada con los grupos familiares, el tiempo de ocupación y las condiciones particulares de cada caso.

Así mismo, la delegada ha realizado el acompañamiento a las audiencias del proceso policivo y continúa efectuando seguimiento permanente a los compromisos adquiridos y a las actuaciones procesales correspondientes, con el fin de contribuir al avance efectivo del trámite y al cumplimiento de las decisiones que se adopten dentro del mismo.

Los resultados adicionales derivados de este proceso y el grado de cumplimiento de los compromisos establecidos serán presentados de manera detallada en el siguiente informe trimestral de gestión, conforme al cronograma de seguimiento que viene desarrollando esta Delegada. De igual forma, se continuará ejerciendo la vigilancia y seguimiento necesarios para verificar el cumplimiento de los acuerdos y propender por una solución efectiva de la situación objeto de intervención.

4.2. Carga institucional en materia de acciones de tutela y PQRS. Número de requerimientos atendidos y respondidos durante el periodo reportado.

En relación con este planteamiento se indica que en el informe presentando ante el H. Concejo se dejó consignado el número de tutelas contestadas y elaboradas, al igual que el número de PQRS que recepciona este ente de control, las cuales se responden a los usuarios dentro de los términos legales.

Sin embargo, atendiendo la sugerencia planteada por el Concejal Ávila, se toma atenta nota en el sentido que para la presentación de los próximos informes se detallará con mejor precisión y detalle los seguimientos y resultados de los requerimientos presentados por la ciudadanía.

4.3. Comuna 14

Frente a este tema se informa que la Personería Municipal de Bucaramanga lideró y acompañó mesas de trabajo frente a la problemática con el servicio público de gas; con ocasión a las mesas de trabajo se lograron compromisos con la Secretaría de Infraestructura del municipio de Bucaramanga, Planeación y la empresa VANTI.

Dentro de los compromisos se concertó visita a terreno por parte de la Secretaría de Infraestructura y la empresa VANTI con el fin de realizar los estudios de terreno

determinar la viabilidad y condiciones técnicas para que VANTI proceda a realizar la instalación de gas.

Dicha visita ya fue realizada conforme la información suministrada por la presidente de la Junta de Acción Comunal, estando entonces a la espera de la respuesta por parte de la Administración Municipal.

5. H.C. Daniela Torres.

5.1. Tema relacionado con Infraestructura – Empréstito – Secretaría de Educación:

Ejecución de Obras financiadas mediante Empréstitos: La intervención a la infraestructura educativa se enmarca en el **Convenio Interadministrativo No. 166 de 2023**, suscrito con FINDETER, priorizando a las instituciones Dámaso Zapata, INEM y Santander.

Antecedentes de la contratación: Los procesos de selección iniciales de 2023 (Nos. *PAF-ATBUCARAMANGA-O-125-2023* y *PAF-ATBUCARAMANGA-I-124-2023*) fueron cancelados durante la vigencia 2024 para ajustar los requerimientos técnicos a las necesidades reales de las plantas físicas, expuestas por la comunidad educativa. Tras superar la fase de maduración de proyectos y mesas de concertación (2024-2025), las obras iniciaron su ejecución en 2026 bajo el siguiente estado:

- **Colegio Dámaso Zapata:**
 - **Contrato:** Obra 001 PAF-ATBUCARAMANBGA-O-052-2025 (Suscrito el 19 de diciembre de 2023 entre Fidagraria S.A. y el Consorcio Santander NRZC).
 - **Objeto:** Estudios, diseños, construcción y adecuación de edificaciones.
 - **Plazo inicial:** 13 meses.
 - **Estado de avance:** La *Etapa I* (estudios y diseños, ejecutada del 21 de enero al 21 de abril) se encuentra **terminada**. Actualmente, el proyecto está radicado ante la Curaduría Urbana a la espera de la expedición de la licencia de construcción para dar inicio formal a la etapa de obra física.

- **Colegio Santander:**
 - **Contrato:** Suscrito con el *Consorcio I.E. Bucaramanga*.
 - **Plazo:** 6 meses.
 - **Estado de avance:** En fase de ejecución, con un avance físico del **0,5%**.

- **Colegio INEM:**
 - **Estado actual:** En proceso precontractual. Se proyecta su adjudicación para la tercera semana de junio de 2026.

5.2. Metas Plan Desarrollo Municipal relacionada con la Secretaría de Desarrollo y

Acuerdo Municipal No. 038 relacionado con las mujeres en condición de habitabilidad en calle:

La Delegada de Políticas Sociales y Convivencia Ciudadana, dentro del seguimiento que realiza a las metas del plan de desarrollo donde se involucran a los grupos poblacionales vulnerables objeto de competencia por esta dependencia, acoge la inquietud de la Concejal Daniela Torres e inicialmente procederá a requerir a la Secretaria de Desarrollo Social para conocer los motivos por los cuales a la fecha no se ha avanzado en el porcentaje de ejecución de la meta 210 del Plan de Desarrollo que esta dispuesta para beneficiar a las personas mayores: *“Mantener 4 Centros vida municipales en su infraestructura y dotación de los espacios habilitados para la prestación de servicios que incluya un sistema de apoyo comunitario para la prevención y erradicación del maltrato y/o violencia contra las personas mayores.”*

En relación con las mujeres en condición de habitabilidad en calle, la Personería Delegada para las Políticas Sociales y la Convivencia Ciudadana, en ejercicio de sus funciones de vigilancia preventiva y seguimiento a la garantía de derechos de poblaciones en condición de vulnerabilidad, ha continuado realizando seguimiento a la implementación de la ruta de atención y protección para mujeres gestantes en situación de habitabilidad en calle, cuya construcción fue impulsada a partir de las recomendaciones formuladas por este ente de control y posteriormente acogidas por la Administración Municipal.

En el marco de este proceso, se ha evidenciado una participación activa de la Secretaría de Desarrollo Social, entidad que ha liderado las acciones de articulación interinstitucional requeridas para la puesta en marcha de la ruta, promoviendo la coordinación entre las diferentes entidades competentes para la atención integral de esta población.

Como resultado de las gestiones adelantadas, se cuenta actualmente con una ruta de atención formalmente establecida, la cual contempla mecanismos para la identificación de casos, la activación de medidas de protección, el acompañamiento psicosocial, la remisión a los servicios de salud y la articulación con las entidades responsables de garantizar la atención integral y la protección de los derechos de las mujeres gestantes en situación de habitabilidad en calle.

Asimismo, se ha verificado la disponibilidad institucional para la activación inmediata de la ruta en aquellos casos que lleguen a ser identificados por las entidades competentes o por la ciudadanía. No obstante, a la fecha del presente seguimiento, no se han reportado ni identificado casos de mujeres gestantes en situación de habitabilidad en calle que hayan requerido la activación de la ruta de atención y protección, razón por la cual no ha sido necesario implementar las acciones de intervención previstas en el protocolo establecido.

Sin perjuicio de lo anterior, la Personería de Bucaramanga continuará realizando seguimiento permanente a la implementación y operatividad de la ruta, con el fin de garantizar que las entidades involucradas mantengan la capacidad de respuesta necesaria para brindar una atención oportuna, integral y con enfoque de derechos a las

mujeres gestantes que eventualmente requieran su activación.

OFERTA INSTITUCIONAL

a. En el presente año se tienen programadas por parte de la Personería municipal de Bucaramanga visitas de inspección, vigilancia y seguimiento a los Centros Vida y Centros de Bienestar. En el primer trimestre se han realizado las siguientes visitas, a la Fundación Un Paso a la Libertad, Un Nuevo Nacimiento, Un Nuevo Amanecer – FUNPALIBER, el Hogar Geriátrico Luz de Esperanza – FUNDELUZ y la Fundación de las Tinieblas a la Luz – FUNTALUZ.

b. De acuerdo con las acciones desarrolladas por la secretaria de Desarrollo Social en el marco de la estrategia de red de apoyo comunitario, se realizaron articulaciones con instituciones educativas, jornadas de prevención del consumo de sustancias psicoactivas, procesos de creación y fortalecimiento de redes de apoyo comunitario y socialización de las rutas de atención institucional, logrando así brindar orientación, acompañamiento y atención a la población beneficiaria, contribuyendo al acceso a la oferta social y al fortalecimiento de los mecanismos de apoyo comunitario impactando aproximadamente 386 personas en los periodo comprendido desde enero hasta mayo del 2026.

c. Por otro lado, en el seguimiento realizado al cumplimiento de la meta de mantener el servicio de atención integral a 500 personas en condición de habitabilidad en calle, se pudo evidenciar la ejecución de jornadas de autocuidado, procesos de cedulação, caracterizaciones de la población beneficiaria, talleres psicosociales, seguimientos psicológicos y acceso a servicios de salud. Estas acciones permitieron brindar atención integral a esta población, fortaleciendo sus capacidades para el autocuidado, facilitando el acceso a derechos fundamentales y promoviendo procesos de inclusión social y acompañamiento institucional, impactando a 1005 personas en los periodos comprendidos desde enero hasta mayo del 2026.

d. En lo que tiene que ver con el proceso de plena identidad y trámites ante la registraduría: por parte de la Personería se realiza seguimiento continuo, donde realizamos con ayuda de la Registraduría la gestión para duplicados de cédula, plena identidad, renovación e identificación de personas NN, en articulación con la Registraduría Nacional y el apoyo de Medicina Legal. Durante el primer trimestre, se logró gestionar 39 documentos, garantizando el derecho a la identidad de esta población y facilitando su acceso a servicios institucionales y procesos de inclusión social.

No obstante, este señala que, a pesar de ofrecer la oferta del programa de habitancia en calle en muchas oportunidades estos no la reciben, en algunas ocasiones solo reciben la oferta de autocuidado. Si bien es cierto que conforme a la Ley 1641 de 2013, el acceso y permanencia en los programas de atención son de carácter voluntario, circunstancia que limita la posibilidad de medir resultados exclusivamente a partir de las acciones institucionales, pues estos también

dependen de la voluntad y compromiso de cada beneficiario. Por lo que se observa esa barrera en esta articulación con la población.

- e. La Secretaría de Desarrollo Social informó que realiza monitoreo permanente de los territorios priorizados, caracterización continua de la población, seguimiento a casos críticos y articulación con entidades de los sectores salud, justicia, seguridad y protección social.

Estas acciones buscan fortalecer la coordinación institucional y garantizar el acceso oportuno de la población en habitanza de calle a la oferta social disponible.

- f. En ejercicio de mis sus funciones de vigilancia y control preventivo, se realizó seguimiento a las acciones adelantadas para la implementación del Acuerdo Municipal 044 de 2025, evidenciando avances en la articulación interinstitucional mediante la socialización de la normativa con las entidades competentes, la conformación de una mesa técnica de seguimiento y el desarrollo de espacios de coordinación con el IMEBU para la definición de estrategias de empleabilidad y emprendimiento.

Asimismo, se verificó el inicio de procesos de identificación y caracterización de potenciales beneficiarios, reflejado en la consolidación de hojas de vida, la construcción de herramientas de seguimiento y la estructuración de bases de datos orientadas a facilitar el acceso a rutas de inclusión laboral. De igual manera, se evidenciaron avances en el diseño de la ruta de inclusión laboral para personas que han superado la habitabilidad en calle, así como gestiones encaminadas a fortalecer la orientación ocupacional, la intermediación laboral y la vinculación a oportunidades de empleo.

En materia de inclusión económica, la Personería constató la realización de actividades orientadas al fortalecimiento del emprendimiento, entre ellas la Primera Feria de Emprendimiento Inclusivo y la identificación de capacidades productivas de la población beneficiaria, destacando la importancia de continuar fortaleciendo las acciones institucionales que permitan garantizar oportunidades efectivas de inclusión social, laboral y económica para esta población.

Se evidenciaron avances en los componentes de inclusión económica, educación, fortalecimiento de capacidades y gestión administrativa, destacándose el inicio de acciones de articulación para la participación de emprendedores en ferias institucionales y espacios de comercialización, así como las gestiones encaminadas a consolidar rutas educativas y de formación para personas que han superado la condición de habitabilidad en calle.

La Personería está pendiente de la verificación de la construcción de herramientas de seguimiento y control para la implementación del Acuerdo, mediante la elaboración de una matriz de seguimiento, la definición de responsables, actividades y cronogramas institucionales, así como el inicio del seguimiento técnico a las acciones requeridas para la reglamentación y ejecución progresiva de las disposiciones establecidas en la norma, con el fin de garantizar su cumplimiento efectivo y el acceso de la población beneficiaria

a las oportunidades de inclusión social, educativa, laboral y económica previstas.

5.3. PAE:

En ejercicio de las funciones constitucionales y legales de vigilancia preventiva y protección de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, la Personería Municipal de Bucaramanga ha desarrollado durante las vigencias 2025 y 2026 un seguimiento permanente al Programa de Alimentación Escolar (PAE), mediante visitas de inspección a instituciones educativas oficiales urbanas y rurales, verificación de las condiciones de operación del servicio y atención de las observaciones formuladas por la comunidad educativa.

Como resultado de estas actuaciones, se ha verificado la continuidad en la prestación del programa y, en términos generales, el cumplimiento de los componentes nutricionales establecidos para las raciones preparadas en sitio. No obstante, se identificaron aspectos susceptibles de mejora relacionados con las condiciones de infraestructura, almacenamiento, dotación de equipos, inocuidad alimentaria, funcionamiento de los Comités de Alimentación Escolar (CAE) y articulación entre las entidades responsables de la ejecución y supervisión del programa.

Asimismo, se evidenciaron situaciones que requieren especial atención, tales como el desperdicio recurrente de alimentos, la baja aceptación de algunos componentes de las minutas alimentarias y observaciones respecto de la calidad nutricional de ciertas raciones industrializadas, aspectos que pueden impactar la eficiencia del programa y el cumplimiento de sus objetivos.

En atención a los hallazgos identificados, esta Personería emitió las recomendaciones correspondientes y remitió los informes de seguimiento a la Secretaría de Educación de Bucaramanga, con el propósito de que se adopten las medidas administrativas, técnicas y presupuestales necesarias para fortalecer la operación del PAE y garantizar condiciones adecuadas de calidad, oportunidad e inocuidad en la prestación del servicio.

La Personería Municipal continuará ejerciendo vigilancia preventiva sobre la ejecución del Programa de Alimentación Escolar, promoviendo acciones de mejora continua y realizando el seguimiento a las medidas implementadas por las entidades competentes, con el fin de asegurar la efectiva garantía de los derechos fundamentales a la alimentación adecuada, la salud, la educación y el desarrollo integral de la población estudiantil beneficiaria.

5.4. Procesos Disciplinarios: Por parte de la Delegada para la Vigilancia Administrativa y Asuntos Disciplinarios se informa que una vez revisada la base de datos de la Delegada no reposa quejas relacionada con los temas planteados por la Concejala Daniela Torres.

6. H.C. Luis Fernando Castañeda.

6.1. Tema relacionado con los presuntos acosos y abusos sexuales a niños en las instituciones educativas de Bucaramanga:

A través de la Delegada para la Defensa del Menor se permite informar que la competencia para adelantar las actuaciones administrativas de restablecimiento de derechos corresponde al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, por medio de los Defensores de Familia, quienes tienen a su cargo la adopción de las medidas de protección necesarias para salvaguardar la integridad física, psicológica y emocional de los menores de edad afectados.

Por su parte, la investigación y judicialización de las conductas que puedan constituir delitos corresponde a la Fiscalía General de la Nación, entidad encargada de adelantar las actuaciones penales pertinentes, recaudar el material probatorio y promover las acciones judiciales a que haya lugar para garantizar el acceso a la justicia y la sanción de los responsables.

En cuanto al seguimiento y vigilancia de dichas actuaciones, esta función corresponde, de acuerdo con las competencias legalmente asignadas, a los Procuradores de Familia y Procuradores Judiciales, quienes ejercen control preventivo e intervención en los procesos administrativos y judiciales relacionados con la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. No obstante lo anterior, la Personería Municipal, en el marco de sus funciones constitucionales de promoción, protección y defensa de los derechos humanos, brinda orientación a la ciudadanía, realiza acompañamiento institucional cuando las circunstancias lo requieren y pone en conocimiento de las autoridades competentes aquellas situaciones que puedan implicar vulneraciones a los derechos fundamentales de la niñez y la adolescencia, procurando la activación oportuna de las rutas de atención y protección previstas en el ordenamiento jurídico.

6.2. Denuncias frente al tema: Por parte de la Delegada para la Vigilancia Administrativa y Asuntos Disciplinarios se informa que no se encontraron quejas por acoso escolar, ni de abusos sexuales de niños ni niñas de ninguna institución educativa de Bucaramanga.

7. H.C. Nelson Mantilla.

7.1. Tema relacionado con la recolección de basuras en el sector rural: La Personería Municipal a través de la Delegada para la Vigilancia del Patrimonio y Protección del Ambiente, brindará acompañamiento técnico y jurídico a la comunidad del sector rural en las mesas de concertación con las empresas prestadoras del servicio de aseo. El objetivo central es estructurar propuestas viables que garanticen la recolección eficiente de residuos sólidos e inservibles en la zona.

Finalmente, esta entidad reitera su compromiso de continuar ejerciendo vigilancia preventiva y control institucional, con el propósito de asegurar que se adopten decisiones oportunas, eficaces y ajustadas a derecho, en garantía del interés superior de los niños, niñas y adolescentes.

En los anteriores términos se da respuesta a las inquietudes planteadas.



Cordialmente.

SANDRA ROCIO PICO CASTRO

Personera Municipal de Bucaramanga. (E)

Elaboró: Sandra Pico/Secretaria General

Suministró Información: Edward Fabian Roa/Personero Delegado Familia.

Dayan Ayala/Personera Delegada Políticas Sociales.

Marcela Tavera/Delegada Derechos Humanos

Solange Montoya/Delegada Patrimonio

Carolina Estevez/Delegada Ministerio Público

Ferley Gonzalez/Delegado Vigilancia Administrativa

Bucaramanga, Junio 16 de 2026

Doctora

SOLANGE MONTOYA SILVA

Personera delegada para la Vigilancia del Patrimonio Público y Protección del Ambiente.

PERSONERIA DE BUCARAMANGA

Ciudad.

ASUNTO: RESPUESTA SEGUIMIENTO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL FALLO JUDICIAL RELACIONADO CON EL SITIO DE DISPOSICION FINAL EL CARRASCO

RADICADO: E-2026-4608.

Cordial Saludo:

Por medio del presente, me permito dar respuesta a cada uno de los puntos solicitados por la Personería delegada para la Vigilancia del patrimonio público y protección del ambiente de Bucaramanga, en los siguientes términos:

1. ESTADO ACTUAL DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL EL CARRASCO, INDICANDO LAS CONDICIONES TÉCNICAS, AMBIENTALES, OPERATIVAS Y DE SEGURIDAD EN LAS QUE SE ENCUENTRA ACTUALMENTE.

La situación actual del Sitio de Disposición Final "El Carrasco" se encuentra operacionalmente bajo seguimiento judicial por parte del Juez 15 Administrativo de Bucaramanga dentro del proceso radicado **680012331000200202891000** acción popular -incidente de desacato, que el pasado 26 de abril de 2024 profirió auto que resolvió lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Santander y ordenó implementar un plan de acción señalando: "HABILITAR de manera temporal a partir del 01 DE MAYO DE 2024 la recepción de residuos sólidos en el Sitio de Disposición Final "El Carrasco" que fue cerrado el 14 de agosto de 2021, con el fin de ejecutar el Plan de Acción a corto, mediano y largo plazo señalado por el H. Tribunal Administrativo de Santander, por tanto, los residuos sólidos que ingresen a ese lugar deberán destinarse únicamente a garantizar la construcción de celdas de estabilización, las cuales deberán estar aprobadas por la Autoridad Ambiental atendiendo el gran volumen de toneladas"

la **habilitación temporal** tiene como única finalidad disminuir los residuos sólidos que actualmente ingresan al Sitio de Disposición Final "El Carrasco", así como, aumentar el tratamiento y aprovechamiento de los mismos con ocasión a la implementación del plan de acción a corto, mediano y largo plazo dispuesto por el superior, **advirtiendo en todo caso, que el Municipio que no cumpla con esta disposición, a pesar del apremio judicial, no podrá seguir disponiendo sus residuos sólidos en ese lugar**" (subrayado y negrilla fuera de texto)

La providencia mencionada ordena: en consecuencia, **LEVANTAR** la restricción impartida en el numeral 5.1. de la providencia del 27 de octubre de 2021 a la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, para que de manera inmediata proceda a realizar la evaluación y autorización de celdas de estabilización en el Sitio de Disposición Final "El Carrasco" orientadas al funcionamiento transitorio de este lugar. (subrayado y negrilla fuera de texto).

En consecuencia, la autoridad judicial ordenó adoptar como meta a corto plazo la reducción de un **15% al 31 de marzo de 2025** de los residuos sólidos que actualmente ingresan al Sitio de Disposición Final "El Carrasco" provenientes de



los Municipios de Bucaramanga, Floridablanca, Piedecuesta y Girón, así como la actualización inmediata del plan de gestión de residuos sólidos PGIRS.

En la actualidad opera bajo lo establecido en la resolución CDMB 0375 del 17 de abril de 2026, ***“Por medio de la cual se modifica la resolución No 0456 del 29 de mayo de 2024, que modifico el Plan de Desmantelamiento y Abandono del sitio de disposición Final El Carrasco, Establecido en la Resolución No 00153 del 11 de febrero de 2019 expedida por la ANLA”***.

El mencionado acto administrativo estableció una capacidad volumétrica optimizada de 1.617.339,44 m³ para la Etapa 1 (subetapas 1A a 1J) fijando una cota máxima de operación de 855,5 m.s.n.m. con un horizonte temporal limitado al 1 de abril de 2027. De igual forma, incorporó las actividades complementarias como la operación de la Planta de Compostaje y la Celda de Residuos Sólidos Especiales (voluminosos) y aprobó el rediseño del sistema hidráulico mediante la construcción de canales transversales y de desvío, el realineamiento de los canales norte y sur.

Técnicamente, el sitio cuenta con un sistema de drenaje superficial compuesto por canales de concreto, geocelda y estructuras amortiguadoras que reciben las aguas de escorrentía, además de una robusta infraestructura de extracción de gases que suma más de 290 chimeneas distribuidas en las celdas activas y en clausura. El manejo de lixiviados se realiza a través de la operación de la Planta de Tratamiento (PTLx), la cual mantiene un desempeño óptimo con sus dos líneas de tratamiento, garantizando un efluente que cumple con los estándares de vertimiento establecidos en la resolución 631 de 2015.

En el componente ambiental y de seguridad, se ejecutan monitoreos permanentes de la calidad del aire y caracterización de biogás, junto con el seguimiento periódico a la fauna silvestre y un control estricto de vectores sanitarios mediante jornadas de fumigación y desinsectación en celdas. Respecto a las condiciones de seguridad y estabilidad, el sitio se encuentra bajo un riguroso monitoreo geotécnico que emplea inclinómetros, piezómetros para el control de niveles freáticos y más de 30 mojones topográficos que registran desplazamientos horizontales en rangos bajos y controlados.

De lo anterior se desprende, que el sitio de disposición final “El Carrasco” no opera como un relleno sanitario convencional que cuenta con Licencia Ambiental o Plan de Manejo Ambiental conforme a los requisitos señalados en el Decreto 1077 de 2015 y las demás normas complementarias en materia de la prestación del servicio público de aseo, sino que por el contrario se trata de un sitio que de acuerdo con el Tribunal Administrativo de Santander, se encuentra *“jurídicamente cerrado y sin licencia ambiental”* según fallo de fecha 22 de Febrero de 2024, el cual opera con un plan de desmantelamiento y abandono de carácter temporal que se desprende de una orden judicial y que tiene como fin último el cierre del área destinada al enterramiento de residuos sólidos

2. OBRAS EJECUTADAS DETALLANDO LAS INTERVENCIONES, ADECUACIONES, CONSTRUCCIONES, ACTIVIDADES DE ESTABILIZACIÓN, CLAUSURA, POSTCLAUSURA, MANEJO DE LIXIVIADOS, CONTROL DE GASES, OBRAS HIDRÁULICAS, MONITOREOS Y DEMÁS ACTUACIONES.

Para el año 2026 y en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución 0375 de 2026 la EMAB S.A E.S.P. ha ejecutado una optimización integral del sistema hidráulico fundamentada en el estudio 5137 de la empresa GEOTECNOLOGIA, la cual incluye el realineamiento de los canales norte y sur para ajustarlos a las pendientes naturales del terreno, la construcción de un canal de desvío en las subetapas 1A y 1B para proteger el dique de flujos de alta energía y la implementación de canales transversales como alternativa eficiente al canal central a partir de la subetapa 1F.

En cuanto a la estabilización y clausura, el sitio mantiene una compactación mecánica de residuos superior a 1 Ton/m³ y garantiza la cobertura diaria para mitigar olores y vectores. De forma complementaria, en el marco de las actividades de clausura del talud de la subetapa 1G, se instaló un sistema de confinamiento tipo Neoweb y geomembrana para

asegurar el soporte del material vegetal y evitar infiltraciones, sumado a labores constantes de revegetalización y rocería en las zonas de postclausura como la Celda 1 parte alta y la Celda 3.

Para el manejo ambiental y control operativo, el sitio cuenta con un sistema de recolección de lixiviados que dirige los fluidos hacia pondajes de homogenización con una capacidad ampliada de aproximadamente 7.400 m³, los cuales son procesados en la Planta de Tratamiento (PTLX) mediante tecnologías de flotación (DAF) y membranas de ósmosis inversa (RO/HPRO) de alta eficiencia.

La estabilidad interna se refuerza mediante un sistema de extracción forzada de lixiviados en pozos estratégicos (PEF 16, 23, 24 y 26) y el mantenimiento de una red de 297 chimeneas de gas, las cuales son prolongadas verticalmente según el avance del llenado (como en la etapa 1H) y monitoreadas diariamente para asegurar la incineración del biogás.

Las actividades de adecuación relacionadas en este apartado han garantizado la disposición de residuos sólidos en las siguientes subetapas.

Subetapa	Volumen (M ³)	Volumen Acumulado (M ³)	Inicio	Finalización
1A	4833.57	4833.57	12/12/2023	18/12/2023
1B	5455.13	10288.70	4/01/2024	10/01/2024
1C	25410.23	35698.93	10/02/2024	8/03/2024
1D	53815.72	89514.65	9/03/2024	30/04/2024
1E	107277.03	196791.68	1/05/2024	31/07/2024
1F	128092.58	324884.26	1/08/2024	30/11/2024
1G	230823.48	555707.74	1/12/2024	9/07/2025
1H	352373.36	908081.10	10/07/2025	10/06/2026
1I	337004.01	1215227.09	11/06/2025	-

ESPACIO EN BLANCO

3. CONVENIOS, CONTRATOS O ACUERDO INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES JUDICIALES:

Municipio	No. Convenio	Objeto	Valor	Plazo	Estado de ejecución
Bucaramanga	153-2023	Aunar esfuerzos para la adecuación de las etapas 1A a 1F (estudio geotécnico No. 5030) del sitio de disposición final "El Carrasco".	\$4.023.086.534,00	6 meses	Ejecutado
Bucaramanga	159-2023	Aunar esfuerzos para la construcción de obras y adecuaciones necesarias para la potencialización de la Planta de Tratamiento de Lixiviados (PTLX) en "El Carrasco".	\$16.000.000.000,00	Hasta el 31-dic-2023	Ejecutado
Floridablanca	1321-2023	Adecuación etapas 1A-1F, estudio geotécnico El Carrasco.	\$1.640.300.918,51	Inicial hasta 31-dic-2023; adición de 9 meses 14 días	Ejecutado
Girón	987-2023	Adecuación etapas 1A-1F, estudio geotécnico El Carrasco.	\$1.112.950.386,47	11 meses	Ejecutado
Piedecuesta	5060098-2023	Adecuación etapas 1A-1F, estudio geotécnico El Carrasco.	\$893.932.934,28	204 días (23-jun-2023 a 31-dic-2023); Prórroga No.1 del 27-dic-2023	Ejecutado
Bucaramanga	143-2024	Adecuación etapa 1G, estudio geotécnico No. 5030 El Carrasco (cumplimiento de auto del Juzgado Quince Administrativo de Bucaramanga).	\$1.408.972.156,33	7 meses 22 días (29-oct-2024 a 10-jun-2025)	Ejecutado
Floridablanca	FLO-INFRA-CONV-006-2024	Adecuación etapa 1G, estudio geotécnico No. 5030 El Carrasco.	\$584.045.130,00	7 meses (27-nov-2024 a 26-jun-2025)	Ejecutado
Girón	664-2024	Adecuación etapa 1G, estudio geotécnico No. 5030 El Carrasco.	\$377.627.518,90	236 días (08-nov-2024 a 02-jul-2025)	Ejecutado
Piedecuesta	CO1.PCCN TR.705782 4-2024	Adecuación etapa 1G, estudio geotécnico No. 5030 El Carrasco (mesa técnica ambiental, Juzgado Quince Administrativo).	\$328.208.260,07 (ejecutado: \$327.999.711,75, 99%)	1 mes 9 días o hasta 31-dic-2024 (inicio 25-nov-2024)	Ejecutado
Bucaramanga	209-2025	Adecuación subetapa 1H, estudio geotécnico No. 5030 El Carrasco.	\$2.102.881.794,70	12 meses (18-sep-2025 a 17-sep-2026)	Ejecutado
Bucaramanga	252-2025	Operación y mantenimiento de la nueva línea de potencialización de la PTLX en El Carrasco.	\$2.787.308.542,00 acumulado (inicial \$697.528.918,00 + Mod.1 \$348.764.459,00 + Mod.2 \$1.741.015.165,00)	Inicial 2 meses; prorrogado vía Mod.1, Mod.2 y Mod.3 hasta 22-ago-2026 (inicio 26-nov-2025)	En ejecución

Municipio	No. Convenio	Objeto	Valor	Plazo	Estado de ejecución
Floridablanca	FLO-INFRA-CONV-003-2025	Adecuación subetapa 1H, celda de estabilización etapa 1, estudio geotécnico No. 5030 El Carrasco.	\$858.344.944,02	Vigencia fiscal 2025	Ejecutado
Girón	690-2025	Adecuación subetapa 1H, celda de estabilización etapa 1, estudio geotécnico No. 5030 El Carrasco.	\$572.714.285,04	12 meses o hasta agotar volúmenes diseñados (18-sep-2025 a 17-sep-2026)	Ejecutado
Piedecuesta	CO1.PCCN TR.822653 9-2025	Adecuación subetapa 1H, celda de estabilización etapa 1, estudio geotécnico No. 5030 El Carrasco.	\$504.013.913,17	131 días (17-sep-2025 a 31-dic-2025)	Ejecutado
Bucaramanga	94-2026	Adecuación subetapa 1I, celda de estabilización etapa 1 (estudios geotécnicos 5030 y 5137), en el marco de la Acción Popular rad. 68001-23-31-000-2002-02891-00.	\$2.208.145.375,44	10 meses 15 días (29-may-2026 a 13-abr-2027)	En ejecución
Floridablanca	01763-2026	Adecuación subetapa 1I (incidente de desacato, Juzgado Quince Administrativo).	\$925.595.660,94	10 meses 15 días (01-jun-2026 a 15-abr-2027)	En ejecución
Girón	582-2026	Adecuación subetapa 1I.	\$564.471.482,96	6 meses 15 días (01-jun-2026 a 15-dic-2026)	En ejecución
Piedecuesta	CO1.PCCN TR.953850 2-2026	Adecuación subetapa 1I, en el marco de la Acción Popular rad. 68001-33-31-004-2002-02891-00.	\$530.659.083,00	218 días (01-jun-2026 a 31-dic-2026)	En ejecución

4. PLAN DE DESMANTELAMIENTO, CLAUSURA Y POSCLAUSURA, INFORMANDO EL ESTADO DE AVANCE DE CADA UNA DE SUS FASES Y LAS ACTIVIDADES PENDIENTES POR EJECUTAR.

La resolución CDMB 0375 del 17 de abril de 2026, "*Por medio de la cual se modifica la resolución No 0456 del 29 de mayo de 2024, que modifico el Plan de desmantelamiento y Abandono del sitio de disposición Final El Carrasco, Establecido en la Resolución No 00153 del 11 de febrero de 2019 expedida por la ANLA*", es el instrumento que enmarca las actividades del plan de desmantelamiento, clausura y posclausura del sitio de disposición final El Carrasco, en ese sentido la EMAB S.A E.S.P ha adelantado el cumplimiento de la totalidad de actividades dispuesta en dicho actos administrativos las cuales son de seguimiento diario por parte de la autoridad ambiental CDMB.

Fase 1: Plan de Cierre, Clausura y Postclausura

Adecuación de las áreas de disposición y la estabilización del sitio mediante la construcción de la Etapa 1.

Estado de Avance:

Adecuación de Celdas: Se han completado las subetapas 1A a 1F, la subetapa 1G ha finalizado su disposición y se encuentra en actividades de clausura de taludes, incluyendo la instalación de capas de control de erosión, la subetapa 1H estuvo en operación activa durante el primer cuatrimestre de 2026 finalizando el día 10 junio de 2026 su capacidad, en la actualidad se adelantan las adecuaciones y disposición de residuos de la subetapa 1I.



Monitoreo e Instrumentación: Se realiza seguimiento geotécnico con inclinómetros, piezómetros y más de 30 mojones topográficos activos que registran tendencias de estabilización.

Actividades Pendientes:

Subetapas finales: Ejecución de las obras de adecuación y disposición en las subetapas 1I y 1J para alcanzar el volumen optimizado de 1.617.339,44 m³ viabilizado ambientalmente en la resolución 0375 de 2026.

Celda de Voluminosos: Construcción y operación de la celda para residuos sólidos especiales, tras la entrega de los estudios de rediseño.

Fase 2: Clausura y Postclausura

Grupo de actividades tras concluir la vida útil de las subetapas viabilizadas ambientalmente.

Estado de Avance:

Se realizan labores constantes de rocería, limpieza y mantenimiento de material vegetal en las celdas que ya terminaron su vida útil: Celda 1 parte alta, Celda 3, Celda 4 y Zona 2 Cárcava 1. Se ha realizado la impermeabilización de los taludes resultantes de las subetapas 1A – 1G.

Actividades Pendientes:

Impermeabilización definitiva: Instalación de coberturas finales y sellado definitivo en las áreas de la Etapa 1 una vez dejen de recibir residuos.

Monitoreo a largo plazo: Seguimiento de caudales de lixiviados y biogás hasta que su generación sea nula o igual a cero.

Actividades Complementarias y Críticas Pendientes

Existen obligaciones específicas derivadas de las órdenes judiciales y las nuevas resoluciones que presentan estados particulares:

Área de Compostaje: Esta actividad se encuentra suspendida debido a una investigación administrativa (Auto CDMB 1361).

Estudio de Transformación del Área de Compostaje (Parque Tecnológico): Esta actividad, de nivel de detalle, tiene como fecha límite el 1 de abril de 2027, sin embargo, su ejecución está pendiente de la suscripción de convenios interadministrativos y la asignación de recursos por parte de los municipios, trámites que a mayo de 2026 no se habían surtido.

Sustracción del DRMI: Trámite administrativo y técnico en ejecución, actualmente se encuentra en proceso de evaluación por parte de la CDMB, bajo el auto N° 0459 del 1 de junio de 2026.

5. CRONOGRAMA DE TRABAJO DE LAS GESTIONES Y ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE FALLO, INFORMES TÉCNICOS, AMBIENTALES O DE SEGUIMIENTO ELABORADOS POR LA EMAB O POR TERCEROS CONTRATADOS RESPECTO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL RELLENO SANITARIO Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL FALLO JUDICIAL.

Dentro del cumplimiento del fallo se han establecido fechas por parte del Juzgado 15 Administrativo, fechas que se enmarca en hitos judiciales, mesas técnicas con autoridades ambientales y entes de control, así mismo un grupo de actividades de gestión en cumplimiento del fallo.

Hitos Judiciales.

- 26 de abril de 2024: Auto que ordena la implementación del Plan de Acción con medidas a corto, mediano y largo plazo.
- 1 de mayo de 2024: Habilitación temporal del sitio para la recepción de residuos destinados exclusivamente a la construcción de celdas de estabilización.
- 29 de mayo de 2024: Expedición de la Resolución 0456, que actualiza el Plan de Desmantelamiento y Abandono como único instrumento ambiental habilitado.
- 17 de abril de 2026: Expedición de la Resolución 0375, que optimiza el diseño de la Etapa 1 e incorpora formalmente las actividades complementarias.
- 13 de mayo de 2026: Resolución 0496, que resuelve recursos de reposición y ajusta la cartografía de los polígonos operativos.
- 1 de abril de 2027: Horizonte máximo para la finalización de la operación transitoria y entrega del estudio de detalle para la transformación del área de compostaje.

Mesas técnica autoridad ambiental y entes de control.

- Mesa del 14 al 17 de mayo de 2024: Realizada por orden judicial para resolver inquietudes sobre el nuevo diseño de la Etapa 1, permitiendo que la EMAB radicara correcciones finales el 24 de mayo.
- Mesa del 11 de diciembre de 2025: Espacio donde se concertaron los términos del Convenio Marco para la financiación de los estudios de factibilidad del Parque Tecnológico.
- Mesa del 19 de marzo de 2026: En este espacio, liderado por el Juzgado, se acordó la necesidad de modificar la Resolución 0456 debido a cambios en las condiciones reales del terreno y la necesidad de incorporar celdas de voluminosos.
- Jornadas del 25, 26 y 27 de marzo de 2026: Mesas intensivas de trabajo donde se analizaron artículo por artículo los ajustes a la capacidad volumétrica, el rediseño hidráulico y el trámite de sustracción del DRMI

Actividades de Gestión en cumplimiento al fallo.

- Optimización Hidráulica (Estudio 5137): Acción dirigida a la estabilidad del sitio mediante la eliminación de la torrentera sur (por riesgos erosivos), la creación de un canal de desvío en las subetapas 1A-1B y el realineamiento de canales perimetrales con estructuras de disipación.
- Trámite de Sustracción del DRMI: Gestión administrativa para legalizar la intervención en áreas protegidas del Distrito Regional de Manejo Integrado, incluyendo no solo celdas sino infraestructura hidráulica y áreas de clausura.
- Potencialización de la PTLx: Gestión para la modificación del permiso de vertimientos y puesta en marcha de la Línea 2 de tratamiento, incrementando la eficiencia de remoción de contaminantes antes del vertimiento final



- Habilitación de la Celda de Voluminosos: Adecuación del Polígono 2 (2,18 Ha) para la disposición diferenciada de residuos especiales.

6. INTERVENCIONES O ACTUACIONES ADELANTADAS, RELACIONADAS CON:

• Manejo de residuos.

Las actividades en relación al manejo de residuos se centran en la operación técnica de la Etapa 1, el tratamiento de residuos especiales, orgánicos y la ejecución de programas de control ambiental.

1. Operación y Disposición en Celdas de Estabilización

Disposición activa: Durante el primer cuatrimestre de 2026, las actividades se concentraron en la subetapa 1H etapa que finalizó el 10 de junio de 2026 y dio inicio a la disposición en la subetapa 1I.

Cobertura diaria: Para mitigar olores y vectores, se aplica diariamente material granular y lonas sintéticas sobre el frente de trabajo, manteniendo el área descubierta por debajo de los 2.500 m².

2. Manejo de Residuos Especiales y Posconsumo

Celda de Voluminosos: Se adelantan actuaciones en el Polígono 2 para la disposición de residuos especiales no peligrosos como muebles y colchones.

Gestión Diferenciada: La autoridad ambiental ha condicionado la operación de esta zona a la implementación de un esquema de manejo diferenciado para residuos posconsumo (llantas usadas), prohibiendo su disposición conjunta con residuos voluminosos para cumplir con la Resolución 1326 de 2017.

3. Tratamiento de Residuos Orgánicos (Compostaje)

Tras la apertura de una investigación por parte de la Autoridad Ambiental (Auto 1361 de 2025), se ha suspendido la actividad de aprovechamiento, en la actualidad los residuos provenientes de rutas selectivas de orgánicos y material del componente de podas, están siendo depositados en la celda de disposición.

• Tratamiento de lixiviados.

En cuanto al tratamiento de lixiviado se han adelantado importantes intervenciones centradas en la operación de la Planta de Tratamiento de Lixiviados (PTLx), la cual actualmente cuenta con dos líneas de proceso para garantizar el tratamiento del 100% del lixiviado generado.

Ampliación y Puesta en Marcha (Segunda Fase - Línea 2)

La segunda fase, denominada Línea de Potencialización o Línea 2, entró en operación y mantenimiento bajo el marco del Orosí No. 06 del Contrato No. 017 de 2015. Esta ampliación fue diseñada para aumentar la capacidad de tratamiento y asegurar un vertimiento de alta calidad físico-química.

Unidades Existentes y Proceso de Tratamiento

El sistema integral de tratamiento permite un caudal total de tratamiento de 4.5 l/s, y se compone de las siguientes unidades y etapas:

- Lagunas de estabilización (Pondajes): Cuentan con una capacidad de almacenamiento de aproximadamente 7.400 m³ para regular y homogenizar el caudal.
- Pozo de recepción: Tiene una capacidad de 4,6 m³ y funciona como almacenamiento común para distribuir el lixiviado hacia ambas líneas.
- Línea 1: Incluye una celda de flotación (DAF), filtros de arena y dos etapas de Ósmosis Inversa (DTRO y OR).
- Línea 2 (Potencialización): Compuesta por un sistema DAF-L2, una doble etapa de microfiltración y el sistema HPRO.

Los monitoreos técnicos confirman que la operación conjunta de ambas líneas garantiza un efluente que cumple con los estándares de la Resolución 0631 de 2015.

• Control y aprovechamiento de biogás.

Esta actividad se ha enfocado en la construcción, prolongación y mantenimiento del sistema de extracción pasiva, así como en la incineración controlada para mitigar impactos atmosféricos y riesgos de explosividad.

▪ Infraestructura de Extracción (Chimeneas)

Prolongación Vertical: Debido al aumento de nivel de los residuos en la etapa 1H, se han realizado extensiones o prolongación constante de las chimeneas existentes, así como la construcción de nuevos ductos de la subetapa para mantener la eficiencia en la liberación de metano (CH₄) y dióxido de carbono (CO₂).

Inventario: Al finalizar abril de 2026, el sitio contaba con un total de 297 chimeneas distribuidas en celdas activas y clausuradas (siendo 238 correspondientes a las celdas de respaldo de la Etapa 1).

▪ Control e Incineración (Destrucción Térmica)

Seguimiento Diario: Se estableció un protocolo de monitoreo dos veces al día (mañana y tarde) para verificar que las chimeneas estén encendidas y reactivar manualmente aquellas que se apaguen, optimizando así la destrucción térmica del biogás antes de su emisión al ambiente.

Control de Olores: La incineración y la cobertura diaria de residuos con material arcilloso son las principales estrategias para prevenir la dispersión de sustancias generadoras de olores ofensivos.

▪ Monitoreo y Caracterización Técnica

Caracterización de Composición: Se realizan mediciones de CH₄, CO, CO₂, O₂ y H₂S. En abril de 2026 se implementó el uso del analizador MRU Air Optimax Biogas (reemplazando al GEM 5000) para mejorar la precisión y confiabilidad de las lecturas de flujo y composición.

El sistema de extracción de biogás en El Carrasco muestra una marcada diferencia operativa según la edad de los residuos, la Celda de Respaldo es la más productiva, contando con un total de 238 chimeneas. En este sector se

mantienen encendidas entre 77 y 88 chimeneas (aprox. el 60-68%), impulsadas por concentraciones de metano (CH₄) de entre 27,90% y 31,46% y los flujos más altos del sitio, que alcanzaron los 7.493,19 m³/h en abril de 2026. Por su parte, la Celda 1 dispone de 16 chimeneas, de las cuales solo 3 (18,75%) permanecen encendidas, a pesar de tener una composición de metano favorable (entre 18,35% y 31,21%), su flujo total oscila significativamente entre 51,20 y 301,90 m³/h, lo que genera inestabilidad en la llama.

La Celda 4 registra 6 chimeneas, con solo 2 activas (33,33%); aunque su metano ha subido gradualmente hasta el 23,94%, su flujo es muy bajo (25,40 m³/h), dificultando una combustión continua.

En contraste, las celdas maduras y de contingencia presentan una nula capacidad de ignición debido al agotamiento de la materia orgánica. La Celda 2 (11 chimeneas) y la Celda 3 (11 chimeneas) registran 0 chimeneas encendidas durante todo el periodo evaluado, sus niveles de metano son críticos, situándose por debajo del límite de inflamabilidad del 15%, con valores tan bajos como 3,36% en marzo para la Celda 3, los flujos en estas celdas son mínimos, reportándose incluso valores de 0,0 m³/h en algunos meses, lo que imposibilita cualquier intento de ignición.

Adicionalmente se está trabajando en dos líneas que son:

1. **Levantamiento de línea base de emisión de metano:** Esto consiste en la participación de la EMAB SA ESP en el programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), en el cual la Universidad Nacional llevó a cabo el proyecto "Diseño de una estrategia integral de observación de emisiones antropogénicas de metano para Colombia", en el cual se aprobó el proyecto de investigación científica y técnica "Medición de alta granularidad de emisiones antropogénicas priorizadas de metano en Colombia – construcción de inventarios observacionales representativos (MET-CO) – Fase I: Sector residuos y preparación para la integración de inventarios", el cual es liderado por la UNAL. Con esta información se busca contar con la línea base de emisiones de metano y tener con mayor detalle el flujo generado por el Carrasco, con el fin de poder determinar los proyectos que podrían generarse para el aprovechamiento de este biogás.
2. **Proyecto de aprovechamiento de biogás:** De acuerdo a las mediciones de flujo de biogás medidas en cada una de las chimeneas existentes en el Carrasco, se ha realizado un cercamiento con empresas interesadas en materializar un proyecto de aprovechamiento de biogás, con el fin de generar energía eléctrica para abastecer a las empresas cercanas al Carrasco.

• Estabilidad geotécnica.

En el relleno sanitario "El Carrasco", las intervenciones orientadas al control y evaluación de la estabilidad geotécnica se fundamentan en la implementación de un sistema integral de instrumentación geotécnica y monitoreo continuo, complementado con inspecciones visuales de campo.

Estas actividades tienen como objetivo principal evaluar el comportamiento mecánico e hidráulico de la masa de residuos, así como identificar de manera oportuna posibles condiciones de inestabilidad.

Las principales actuaciones adelantadas incluyen:

- **Instalación y monitoreo de piezómetros por sondeo**, los cuales permiten la medición de niveles de lixiviados y la evaluación de presiones de poros dentro del relleno sanitario. Actualmente, se cuenta con 17 piezómetros activos y se monitorean dos veces al mes.
- **Piezómetros de hilo vibrátil**, utilizados para el seguimiento continuo y de alta precisión de las variaciones en la presión intersticial, facilitando la identificación de cambios en las condiciones hidráulicas del medio.



Diques de Pondajes: Se realiza un seguimiento topográfico mensual a 4 mojones específicos para verificar la estabilidad de las piscinas de homogeneización de lixiviados.

2. Control de Biogás y Calidad del Aire

Caracterización de Gases: Mensualmente se mide la composición (CH₄, CO, CO₂, O₂ y H₂S) y el flujo en las chimeneas.

Límite de Explosividad (LEL): Se ejecutan monitoreos semestrales; la campaña más reciente fue desarrollada por el laboratorio Corola Ambiental en marzo de 2026.

Calidad del Aire y Olores: se realiza seguimiento con una frecuencia anual, para los parámetros PM₁₀, PM_{2.5}, NO₂, NH₃, TRS y H₂S.

3. Monitoreo de Recursos Hídricos y Lixiviados

Tratamiento de Lixiviados: Se realizan muestreos mensuales compuestos de 12 horas en el afluente y efluente de la Planta de Tratamiento (PTLx) para verificar el cumplimiento de la Resolución 0631 de 2015 y permiso de vertimiento resolución 1135 de 2017.

Aguas Superficiales y Subterráneas: Se ejecutan campañas mensuales de monitoreo en los canales de escorrentía que conforman el predio y pozos profundos (SUB1 y SUB2), en cumplimiento a lo establecido en la resolución MVCT 0938 de 2019, así como con una frecuencia semestral a la quebrada El Carrasco.

4. Seguimiento Biótico y Meteorológico

Fauna Silvestre: Se realizan seguimientos mensuales a la presencia de especies en zonas revegetalizadas, registrando avistamientos de aves, reptiles, mamíferos y anfibios, lo cual sirve como indicador de la restauración ecológica.

Control de Gallinazos: Se llevan a cabo censos poblacionales trimestrales para evaluar la efectividad de las medidas de ahuyentamiento y cobertura.

Variables Meteorológicas: Se procesan datos cada diez minutos provenientes de la estación Davis Pro2 ubicada in-situ, analizando humedad, temperatura, precipitación y viento para correlacionarlos con la operación del sitio.

• Recuperación y restauración ambiental.

En el predio El Carrasco, en cumplimiento a lo dispuesto en las resoluciones CDMB 0456 de 2024 y 0375 de 2026, se han adelantado diversas intervenciones técnicas y bióticas encaminadas a la restauración ecológica y estabilización del predio, las principales actuaciones se detallan a continuación:

1. Revegetalización y Estabilización de Suelos

Recuperación de la cobertura vegetal: Se han ejecutado labores de siembra manual de semillas de *Brachiaria decumbens* y aplicación de capas de abono orgánico en zonas intervenidas, como la antigua área de compostaje, para promover la recuperación del suelo y evitar procesos erosivos.

Aprovechamiento de subproductos: Se estima técnicamente viable el uso de aproximadamente 23.485 m³ de material derivado del compostaje para la conformación de la capa orgánica sobre las celdas en proceso de cierre.

Diques de Pondajes: Se realiza un seguimiento topográfico mensual a 4 mojones específicos para verificar la estabilidad de las piscinas de homogeneización de lixiviados.

2. Control de Biogás y Calidad del Aire

Caracterización de Gases: Mensualmente se mide la composición (CH₄, CO, CO₂, O₂ y H₂S) y el flujo en las chimeneas.

Límite de Explosividad (LEL): Se ejecutan monitoreos semestrales; la campaña más reciente fue desarrollada por el laboratorio Corola Ambiental en marzo de 2026.

Calidad del Aire y Olores: se realiza seguimiento con una frecuencia anual, para los parámetros PM₁₀, PM_{2.5}, NO₂, NH₃, TRS y H₂S.

3. Monitoreo de Recursos Hídricos y Lixiviados

Tratamiento de Lixiviados: Se realizan muestreos mensuales compuestos de 12 horas en el afluente y efluente de la Planta de Tratamiento (PTLx) para verificar el cumplimiento de la Resolución 0631 de 2015 y permiso de vertimiento resolución 1135 de 2017.

Aguas Superficiales y Subterráneas: Se ejecutan campañas mensuales de monitoreo en los canales de escorrentía que conforman el predio y pozos profundos (SUB1 y SUB2), en cumplimiento a lo establecido en la resolución MVCT 0938 de 2019, así como con una frecuencia semestral a la quebrada El Carrasco.

4. Seguimiento Biótico y Meteorológico

Fauna Silvestre: Se realizan seguimientos mensuales a la presencia de especies en zonas revegetalizadas, registrando avistamientos de aves, reptiles, mamíferos y anfibios, lo cual sirve como indicador de la restauración ecológica.

Control de Gallinazos: Se llevan a cabo censos poblacionales trimestrales para evaluar la efectividad de las medidas de ahuyentamiento y cobertura.

Variables Meteorológicas: Se procesan datos cada diez minutos provenientes de la estación Davis Pro2 ubicada in-situ, analizando humedad, temperatura, precipitación y viento para correlacionarlos con la operación del sitio.

• Recuperación y restauración ambiental.

En el predio El Carrasco, en cumplimiento a lo dispuesto en las resoluciones CDMB 0456 de 2024 y 0375 de 2026, se han adelantado diversas intervenciones técnicas y bióticas encaminadas a la restauración ecológica y estabilización del predio, las principales actuaciones se detallan a continuación:

1. Revegetalización y Estabilización de Suelos

Recuperación de la cobertura vegetal: Se han ejecutado labores de siembra manual de semillas de *Brachiaria decumbens* y aplicación de capas de abono orgánico en zonas intervenidas, como la antigua área de compostaje, para promover la recuperación del suelo y evitar procesos erosivos.

Aprovechamiento de subproductos: Se estima técnicamente viable el uso de aproximadamente 23.485 m³ de material derivado del compostaje para la conformación de la capa orgánica sobre las celdas en proceso de cierre.



2. Protección de Taludes en Clausura

Sistemas de confinamiento: En el talud resultante de la subetapa 1G, se instaló un sistema de confinamiento celular tipo Neoweb y geomembrana HDPE. esta tecnología garantiza el soporte mecánico del material terroso y la capa de abono, facilitando el establecimiento de vegetación en pendientes pronunciadas y minimizando la infiltración de agua lluvia hacia la masa de residuos.

Mantenimiento de áreas maduras: Se realizan jornadas constantes de rocería y limpieza de material vegetal en las celdas que ya han finalizado su vida útil (Celda 1 parte alta, Celda 3, Celda 4 y Zona 2 Cárcava 1) para mantener la armonía paisajística y el control de vectores.

3. Fauna Silvestre como Indicador de Restauración

Seguimiento Biótico: La presencia de diversas especies se ha consolidado como un indicador positivo del proceso de restauración ecológica, se registran avistamientos frecuentes de aves como la Tangara rastrojera, el Turpial amarillo y el Búho orejado, así como reptiles y mariposas en las zonas revegetalizadas.

Acciones de manejo: Se ejecutan protocolos de ahuyentamiento pasivo, rescate y reubicación de fauna. Durante 2026, se reportó la reubicación segura de ejemplares de Boa constrictor y el rescate de una tortuga (*Kinosternon lecostomus*), entregada al Centro de Atención y Valoración de la CDMB.

• Programas de compostaje y aprovechamiento.

Mediante la Resolución 0375, la autoridad ambiental reconoció la viabilidad técnica de la Planta de Compostaje (Polígono 1) para el aprovechamiento de un volumen estimado de 23.485 m³ de material orgánico, destinado a la conformación de la capa final en las celdas en proceso de clausura y posclausura. No obstante, a raíz del Auto CDMB 1361 de diciembre de 2025, la EMAB S.A. E.S.P la autoridad ambiental ordeno la apertura de la investigación administrativa sancionatoria, ante la notificación de este proceso la EMAB S.A E.S.P suspendió el tratamiento de residuos y procedió con actividades de recuperación de la zona destinada para dicha actividad.

Bajo lo establecido en la resolución 0375 de 2026, la autoridad ambiental ajustó el cronograma mediante la Resolución 0496 de 2026, fijando el 1 de abril de 2027 como fecha límite para la entrega del Estudio de transformación del área de compostaje a nivel de detalle. Este estudio es fundamental para definir la infraestructura hidráulica y las franjas de aislamiento necesarias para que la actividad pueda operar sin afectar fuentes hídricas ni zonas protegidas como el DRMI.

• CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD EJECUTADA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DECISIONES JUDICIALES Y AMBIENTALES

Se encuentra probado dentro del proceso judicial que se han realizado varios estudios técnicos para analizar y determinar las alternativas para la disposición final de los residuos sólidos del área metropolitana de Bucaramanga de la siguiente manera:

1.Consultoría No. 1030 de 2015: En el mes de Julio de 2015 la sociedad soluciones ambientales estratégicas – SOLAMES LTDA entrego los resultados de la actividad contratada por la EMAB SA ESP para el análisis de alternativa para la disposición de residuos sólidos urbanos del área metropolitana de Bucaramanga y municipios aledaños en el que se plasmaron unas conclusiones sobre las evaluaciones de otros rellenos sanitarios. Así mismo el estudio concluyo que no había alternativa a corto plazo que en el mediano plazo (1 a 5 años) se encontraban los siguientes lugares:

2. Protección de Taludes en Clausura

Sistemas de confinamiento: En el talud resultante de la subetapa 1G, se instaló un sistema de confinamiento celular tipo Neoweb y geomembrana HDPE. esta tecnología garantiza el soporte mecánico del material terroso y la capa de abono, facilitando el establecimiento de vegetación en pendientes pronunciadas y minimizando la infiltración de agua lluvia hacia la masa de residuos.

Mantenimiento de áreas maduras: Se realizan jornadas constantes de rocería y limpieza de material vegetal en las celdas que ya han finalizado su vida útil (Celda 1 parte alta, Celda 3, Celda 4 y Zona 2 Cárcava 1) para mantener la armonía paisajística y el control de vectores.

3. Fauna Silvestre como Indicador de Restauración

Seguimiento Biótico: La presencia de diversas especies se ha consolidado como un indicador positivo del proceso de restauración ecológica, se registran avistamientos frecuentes de aves como la Tangara rastrojera, el Turpial amarillo y el Búho orejudo, así como reptiles y mariposas en las zonas revegetalizadas.

Acciones de manejo: Se ejecutan protocolos de ahuyentamiento pasivo, rescate y reubicación de fauna. Durante 2026, se reportó la reubicación segura de ejemplares de Boa constrictor y el rescate de una tortuga (Kinosternon lecostomus), entregada al Centro de Atención y Valoración de la CDMB.

• Programas de compostaje y aprovechamiento.

Mediante la Resolución 0375, la autoridad ambiental reconoció la viabilidad técnica de la Planta de Compostaje (Polígono 1) para el aprovechamiento de un volumen estimado de 23.485 m³ de material orgánico, destinado a la conformación de la capa final en las celdas en proceso de clausura y posclausura. No obstante, a raíz del Auto CDMB 1361 de diciembre de 2025, la EMAB S.A. E.S.P la autoridad ambiental ordeno la apertura de la investigación administrativa sancionatoria, ante la notificación de este proceso la EMAB S.A E.S.P suspendió el tratamiento de residuos y procedió con actividades de recuperación de la zona destinada para dicha actividad.

Bajo lo establecido en la resolución 0375 de 2026, la autoridad ambiental ajustó el cronograma mediante la Resolución 0496 de 2026, fijando el 1 de abril de 2027 como fecha límite para la entrega del Estudio de transformación del área de compostaje a nivel de detalle. Este estudio es fundamental para definir la infraestructura hidráulica y las franjas de aislamiento necesarias para que la actividad pueda operar sin afectar fuentes hídricas ni zonas protegidas como el DRMI.

• CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD EJECUTADA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DECISIONES JUDICIALES Y AMBIENTALES

Se encuentra probado dentro del proceso judicial que se han realizado varios estudios técnicos para analizar y determinar las alternativas para la disposición final de los residuos sólidos del área metropolitana de Bucaramanga de la siguiente manera:

1.Consultoría No. 1030 de 2015: En el mes de Julio de 2015 la sociedad soluciones ambientales estratégicas – SOLAMES LTDA entrego los resultados de la actividad contratada por la EMAB SA ESP para el análisis de alternativa para la disposición de residuos sólidos urbanos del área metropolitana de Bucaramanga y municipios aledaños en el que se plasmaron unas conclusiones sobre las evaluaciones de otros rellenos sanitarios. Así mismo el estudio concluyo que no había alternativa a corto plazo que en el mediano plazo (1 a 5 años) se encontraban los siguientes lugares:

- ✓ Proyecto de relleno sanitario el parque o monterredondo en el Municipio de Piedecuesta
- ✓ Proyecto de relleno sanitario Peñas en el Municipio de Girón
- ✓ Proyecto Chocóa en el Municipio de Girón
- ✓ Proyecto de relleno sanitario Anchicaya

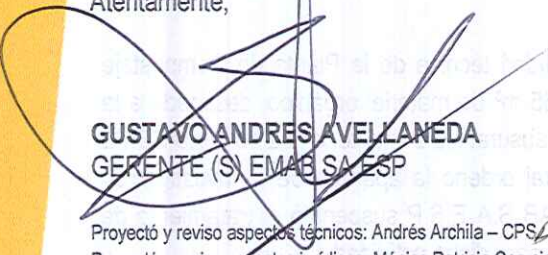
2. Iniciativa- Nuevas Tecnologías

El 01 de Febrero, 06 de Marzo y 30 de Junio de 2017 la empresa de aseo de Bucaramanga realizo invitación publica para la selección de una nueva tecnología para el tratamiento alternativo de la disposición final y aprovechamiento de los residuos solidos urbanos, sin embargo a través de la Resolución No. 327 de 2017 este proceso fue declarado desierto.

De igual forma, se remitió por parte de la EMAB SA ESP al Juez 15 administrativo propuesta para el desarrollo de economía circular, generación de biomasa y energía

Durante las vigencias 2024, 2025 se presentó por parte de la EMAB SA ESP la hoja de ruta para la transformación del relleno sanitario el Carrasco en Parque tecnológico dentro de las actividades del plan a largo plazo el cual fue aprobado por el Juez 15 admon mediante auto de fecha 18 de Diciembre de 2025.

Atentamente,


GUSTAVO ANDRES AVELLANEDA
GERENTE (S) EMAB SA ESP

Proyectó y reviso aspectos técnicos: Andrés Archila – CPS *AA*

Proyectó y reviso aspectos jurídicos: Mónica Patricia Carvajal/ Secretaria General *MP*

Proyecto y Revisó aspectos Técnicos: Rubén Amaya – Profesional especializado de disposición final *RA*

Proyecto y Revisó aspectos Planeación: Javier Carrillo/ Director Planeación *JC*

Bucaramanga, 16 de junio de 2026

Ingeniero
CARLOS JAVIER MÉNDEZ SUAREZ
Secretaría de Infraestructura
Alcaldía de Bucaramanga
contactenos@bucaramanga.gov.co
secretariainfraestructura@bucaramanga.gov.co

Consecutivo Enviado
Número: E-2026-4663
Fecha: 16/jun/2026 10:23 AM
Dependencia: Personería Deleg para la
Vigilancia del Patrimonio Público y la
Protección del Ambiente
Serie: SEGUIMIENTO O VIGILANCIA DE
PETICIONES Y QUEJAS
Anexos:
No. Folios:

siged

Asunto: Seguimiento –Contrato de Obra No. 426 Plaza de Mercado San Francisco

Cordial saludo,

La **Personería Municipal de Bucaramanga**, en ejercicio de las funciones constitucionales y legales que le asisten como órgano del Ministerio Público en el ámbito territorial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución Política y 178 de la Ley 136 de 1994, de manera atenta me dirijo a su despacho con el fin de solicitar información detallada respecto al estado del **Contrato de Obra No. 426** que tiene por Objeto: “Adecuación y reformas locativas a las plazas de mercado del municipio de Bucaramanga, Santander” Lote 1 - Plaza de Mercado San Francisco”.

Frente al particular, y con el propósito de adelantar el seguimiento preventivo y de control correspondiente en garantía de los derechos e intereses de la comunidad, le solicito cordialmente que, en un término no mayor a 10 días hábiles, se sirva remitir mediante el correo institucional info@personeriabucaramanga.gov.co a esta Delegada la siguiente información y soporte documental:

1. **Informe técnico** de la visita llevada a cabo el día **28 de abril de 2026** al lugar objeto de intervención, detallando los hallazgos, estado de avance y las observaciones evidenciadas en dicha jornada.
2. **Copia íntegra del Plan de Trabajo** debidamente presentado por parte del contratista encargado de la ejecución de la obra, así como la empresa interventora en el cual se especifique el cronograma de actividades, fases de ejecución y tiempos estimados para la entrega del proyecto.

Conforme a lo anterior, este despacho solicita se comunique mediante oficio a la Personería mediante el correo institucional info@personeriabucaramanga.gov.co **indicando expresamente el Radicado Personería E-2026-4663**, con el fin que este órgano de control realice el debido seguimiento institucional.

Cordialmente,

Solange Montoya Silva

Personera Delegada para la Vigilancia del Patrimonio Público y la Protección del Medio Ambiente
Personería de Bucaramanga

Proyectó: M. Cadena – Contratista 



Tabla de firmantes

Nombre de firmante	Correo electrónico	Fecha de firma	IP de firma	Rol
SOLANGE MONTOYA SILVA	delegadobienes@personeriabucaramanga.gov.co	2026-06-16 13:50	181.49.42.54, 172.31.46.165	Firmante



DEPENDENCIA: GESTION Y DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA	No. Consecutivo: 2-S-SdIB-202605-00046638
Subproceso: Despacho Código Subproceso:5000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES / Comunicaciones Internas Código Serie/Subserie (TRD) 5000-73 / 5000-73,07

Bucaramanga, 26 de mayo de 2026

Doctor
HERNANDO VILLAMIZAR GONZÁLEZ
Personero Municipal de Bucaramanga
info@personeriabucaramanga.gov.co
Ciudad

Asunto: Remisión información acciones realizadas derivadas de la visita técnica PLAZA MERCADO GUARIN.

Cordial saludo,

La Secretaría de Infraestructura, en cumplimiento de sus funciones administrativas y con el fin de realizar el respectivo seguimiento y supervisión al Contrato de Obra No. 445-22, en lo relacionado con la PLAZA DE MERCADO GUARÍN, se permite informar a la Personería que, una vez efectuada la visita técnica conjunta entre funcionarios de la Personería, el contratista de obra, el contratista de interventoría, la Secretaría de Infraestructura y los administradores de la Plaza Guarín, se solicitó tanto a la interventoría como al contratista de obra la presentación de un informe técnico y un plan de trabajo acorde con el alcance contractual, derivados de la visita técnica realizada el día 30 de abril de 2026.

En virtud de lo anterior, nos permitimos remitir a su despacho el informe técnico presentado por el contratista, así como el plan de trabajo suministrado. De igual manera, una vez culminen las actividades de subsanación correspondientes, respetuosamente se solicitará a su despacho la convocatoria de una mesa de trabajo con las partes intervinientes, con el propósito de efectuar el recibo y entrega de las subsanaciones ejecutadas conforme al alcance contractual, garantizando así las acciones pertinentes para el adecuado funcionamiento, uso y disfrute de la Plaza de Mercado Guarín.

Además muy amablemente solicito copia del acta del día 21 de abril de 2026 realizada en las oficinas de la personería municipal con el fin de contar con el archivo correspondiente al proceso de seguimiento.

Atentamente,

ING. CARLOS JAVIER MENDEZ SUAREZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA (E)
ALCALDIA DE BUCARAMANGA

Consecutivo. Jenith Khaterine Duarte – CPS 502-2026 secretaria de Infraestructura
VoBo. Christian Amado – CPS 2469-2026 secretaria de Infraestructura
Proyecto: - Ing. José Antonio Florez Poveda: CPS 0372-26 – secretaria de Infraestructura Municipal
Revisó aspectos jurídicos. Abg. Ana María Lizarazo CPS 215-26 secretaria de Infraestructura Municipal

Anexo. Informe técnico y plan de trabajo Contratista plaza mercado guarín contrato 445-22

Copia. ajmatajiraz@bucaramanga.gov.co

Bucaramanga, 19 mayo de 2026

SPS465-202-2026

Señores:

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

Ing. Carlos Javier Méndez Suarez

Secretario de Infraestructura

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. 445 DE 2022 – “ADECUACION Y REFORMAS LOCATIVAS A LAS PLAZAS DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER - LOTE 2 – PLAZA GUARIN

Asunto: Traslado de respuesta técnica y modificación de cronograma – Contrato de Obra No. 445 de 2022 – Plaza de Mercado Guarín

Cordial saludo,

En atención a la comunicación remitida por esa Entidad relacionada con la visita técnica realizada en la Plaza de Mercado Guarín y las observaciones identificadas en el marco del Contrato de Obra No. 445 de 2022, la interventoría se permite informar que, una vez efectuado el respectivo traslado al contratista de obra CONSORCIO PLAZAS JGV 2022, fueron recibidos los siguientes documentos:

1. Comunicación de fecha 07 de mayo de 2026 correspondiente a la “Respuesta a solicitud de informe técnico y plan de trabajo derivado de visita técnica Plaza de Mercado GUARÍN e identificación de observaciones”.
2. Comunicación de fecha 14 de mayo de 2026 correspondiente al “Comunicado de nuevo cronograma para subsanación y reparación de actividades”.

En consecuencia, mediante el presente oficio se realiza el traslado formal de los documentos anteriormente mencionados, remitidos por el contratista, para conocimiento y fines pertinentes por parte de la Entidad.

De acuerdo con lo manifestado por el contratista, las actividades inicialmente programadas para los días 13, 14 y 15 de mayo de 2026 fueron reprogramadas para los días 20, 21 y 22 de mayo de 2026, respectivamente, indicando como justificación la no disponibilidad inmediata del personal técnico especializado que participó en la ejecución inicial del proyecto.

Así mismo, el contratista presentó pronunciamiento técnico respecto a las observaciones evidenciadas durante la visita técnica realizada en la Plaza de Mercado Guarín, relacionadas con enchapes, luminarias, filtraciones, elementos hidráulicos, portones, tapas de inspección, oxidación de elementos metálicos y demás componentes intervenidos dentro del alcance contractual.

La interventoría continuará realizando el respectivo seguimiento técnico y contractual

Sitelsa S.A.S

a las actividades programadas por el contratista, verificando el cumplimiento de los compromisos adquiridos y la ejecución de las subsanaciones correspondientes.

Se anexan los siguientes documentos:

- Respuesta técnica del contratista de fecha 07 de mayo de 2026.
- Comunicado de modificación de cronograma de fecha 14 de mayo de 2026.

Cordialmente,



ALLAN HERLEY PINEDA PALACIO
C.C. 1.095.797.674
Rep. Legal SITELSA SAS

Bucaramanga, 14 de mayo de 2026

Señores,
SITELSA S.A.S
Interventoria
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
Municipio de Bucaramanga
Ciudad

REFERENCIA: "Respuesta a solicitud de informe técnico y plan de trabajo derivado de visita técnica Plaza de mercado GUARÍN e identificación de observaciones" Contrato de obra No 445 de 2022, suscrito entre el **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** y **CONSORCIO PLAZAS JGV 2022**, representado legalmente por JAIME ALBERTO GALÁN VILLAMIZAR cuyo objeto es **ADECUACIÓN Y REFORMAS LOCATIVAS A LAS PLAZAS DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER, LOTE 2.**

ASUNTO: Comunicado de nuevo cronograma para subsanación y reparación de actividades.

Cordial saludo,

Por medio de la presente nos permitimos comunicar que se hará una modificación en las fechas establecidas el día 7 de mayo de 2026 mediante informe enviado como respuesta a los requerimientos de la Plaza Guarín, el cual se adjunta a continuación:

CRONOGRAMA DE REPARACIONES


Miércoles 13 de mayo	Anclaje de luminaria caída y reparación de luminaria que no enciende por personal capacitado.
Jueves 14 de mayo	Instalación de 6 lozas de cerámica blanca para cuarto de basura.
Viernes 15 de mayo	Ubicación y reparación de gotera en teja traslucida, anclaje de lavamanos ubicado en el baño del cuarto de administración/vigilancia del sector bodega, ala sur.
Pendiente por definir	Según respuesta (sobre movimiento de equipos, fecha, disponibilidad) de la adjudicataria del local de los cárnicos donde hace falta el enchape de piso se programa la instalación del mismo.

El nuevo cronograma será el siguiente:

Miércoles 20 de mayo	Anclaje de luminaria caída y reparación de luminaria que no enciende por personal capacitado.
Jueves 21 de mayo	Instalación de 6 lozas de cerámica blanca para cuarto de basura.
Viernes 22 de mayo	Ubicación y reparación de gotera en teja traslucida, anclaje de lavamanos ubicado en el baño del cuarto de administración/vigilancia del sector bodega, ala sur.
Pendiente por definir	Según respuesta (sobre movimiento de equipos, fecha, disponibilidad) de la adjudicataria del local de los cárnicos donde hace falta el enchape de piso se programa la instalación del mismo.

Esto debido a que en el momento no contamos con la disponibilidad del personal idóneo para dichas tareas ya que se llevarán a cabo con personal que lleva amplia trayectoria con nosotros y que estuvo en la ejecución de las obras en la Plaza de Mercado Guarín y conoce el proyecto.

Cordialmente,



JAIME ALBERTO GALÁN VILLAMIZAR
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO PLAZAS JGV 2022
CCC. 71.185.747 DE PUERTO BERRIO (ANT)

Bucaramanga, 07 de mayo de 2026

Señores
SITELSA
Interventoría
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Municipio de Bucaramanga
Ciudad

REFERENCIA: "Respuesta a solicitud de informe técnico y plan de trabajo derivado de visita técnica Plaza de mercado GUARÍN e identificación de observaciones" Contrato de obra No 445 de 2022, suscrito entre el **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** y **CONSORCIO PLAZAS JGV 2022**, representado legalmente por JAIME ALBERTO GALÁN VILLAMIZAR cuyo objeto es **ADECUACIÓN Y REFORMAS LOCATIVAS A LAS PLAZAS DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER, LOTE 2.**

ASUNTO: El presente informe tiene como fin dar respuesta a la solicitud enviada por parte de la secretaria de infraestructura el día 04 de mayo del 2026 tras la visita técnica para determinar reparaciones/subsanaciones propias de la garantía de calidad por parte del contratista en el contrato de referencia.

Cordial saludo.

A continuación, se dará respuesta a cada punto mencionado en la solicitud de la secretaria de Infraestructura de la Alcaldía de Bucaramanga respecto a las actividades realizadas en la plaza Guarín en el marco del Contrato de obra pública No. 445 del 2022 ejecutado por el contratista CONSORCIO PLAZAS JGV 2022

1. Es de recordar que el día 24 de junio del año 2025 tras una visita técnica se realizó la reparación de cuatro (04) losas de cerámica del cuarto de basuras construido dentro del marco del contrato 445 del 2022, tras un análisis de la situación en su momento se manifestó que la caída de las losas se originaba por la vibración de los vehículos de carga que transitan por la carrera 33 A. De acuerdo con los diseños y planos entregados por la Alcaldía de Bucaramanga el cuarto de aseo de la plaza Guarín se construyó a partir de los 1.20 ml de altura en Superboard (muro liviano) hasta la cubierta; que es donde se han dado los reiterados daños en el enchape, en la parte inferior no ha sucedido nada debido que este muro es en concreto macizo. Razón de lo anterior manifiesto que esta será la última reparación que realice al enchape de dicho muro liviano debido a que el proceso constructivo se realizó conforme a los diseños y especificaciones técnicas dadas en su momento por la entidad para la ejecución del contrato.
2. La llave tipo jardín del cuarto de aseo, se instaló nueva y se hizo la entrega a la interventoría y a la alcaldía de Bucaramanga en funcionamiento en diciembre del 2024, en el momento presenta un daño en su interior que no permite que cierre del todo y continúe el flujo de agua, debido a que es un elemento de uso diario y continuo, tiene un desgaste normal, el contratista no reemplazará dicha llave ya que el daño es producido por el uso normal del elemento y la manipulación de los operadores del cuarto de basura.

3. Los usuarios manifiestan que uno (01) de los portones sufrió un daño, que no fue notificado al contratista y que ellos lo repararon, los portones al momento se encuentran trabajando de manera normal. Solicito manifestar a los usuarios que cuando haya un daño en los portones sea notificado para poder actuar si hay lugar, realizar la reparación por estabilidad, el mantenimiento periódico de los portones entregados está a cargo única y exclusivamente de los usuarios en cabeza de la administración de la plaza guarín como quedo plasmado en el manual de uso entregado a la alcaldía de Bucaramanga y a la administración de la plaza guarín. A continuación, se cita el apartado referente a los portones donde el contratista indica que se requiere de mantenimientos periódicos a dichos portones para garantizar la funcionalidad de los mismos debido al uso diario.

- **PORTONES METALICOS TIPO PERSIANA, PORTONES METALICOS Y CERRAMIENTOS EN MALLA**

Estos elementos al ser metálicos necesitan unos cuidados y mantenimientos regulares para mantener su calidad, y su acabado, se dan los lineamientos necesarios para este fin:

Cuidados

1. Debido al contacto con aves de carroña y lixiviados se deben hacer periódicamente limpieza de las partes mas bajas de estos elementos para garantizar que la corrosión ocasionada por agentes naturales no se presente ni avance.
2. Cuando se presenten áreas con peladuras, aplicar pintura anticorrosiva.

NOTA: De no realizar el uso, limpieza y mantenimiento adecuado del elemento el CONSORCIO PLAZAS JGV 2022 no se hará responsable de los daños ocasionados por la omisión de las medidas previamente descritas.

4. Respecto a la tapa de la caja de aguas residuales del cuarto de basura, esta fue reparada en junio del año 2025 tras una visita técnica, es de tener en cuenta que sobre esas tapas no debe estacionarse vehículos y tampoco camiones de descarga ni de basura, ya que bajo esta tapa no hay superficie que soporte el peso de la carga y por ello esta fracturada; por este motivo manifiesto que no es nuestra responsabilidad, ya que el daño es producido por el manejo del tráfico al interior del estacionamiento de la plaza Guarín.
5. La columna ubicada en el centro de la plaza, en el sector de los cárnicos presenta una oxidación leve en la platina, esto se debe a los constantes lavados en el sector y que no se ha tenido en cuenta el manual de uso entregado a la alcaldía de Bucaramanga, así mismo en el sector usan químicos para el lavado lo que acelera la oxidación de los elementos metálicos, a continuación se cita la pagina 7 y 8 del manual de uso entregado por el contratista a la Alcaldía de Bucaramanga y a la administración de la plaza Guarín en su momento para el cuidado de dichos elementos, motivo por el cual manifiesto que no tenemos responsabilidad del deterioro y oxidación de los elementos mencionados.

- **ESTRUCTURA METALICA**

La estructura instalada en la plaza Guarín es estructura metálica, por esta razón se dan lineamientos básicos del cuidado necesario para el mantenimiento y la estabilidad del buen estado de la misma en el tiempo.

Cuidados

1. No se debe retirar, pelar, raspar, la pintura de la estructura metálica en ninguno de sus puntos ni elementos, correas, vigas, columnas, platinas, anclajes, etc.
2. Cuando se presenten fugas de agua por lavados de locales comerciales, secar el punto de anclaje de las columnas en las platinas para evitar corrosión y afectaciones a la misma.

3. Teniendo en cuenta que en la plaza de mercado se manejan diferentes tipos de residuos, líquidos como lixiviados, anti grasas, detergentes y productos de limpieza que aceleran el deterioro y la corrosión de elementos metálicos se recomienda hacer limpieza constante cuando se evidencie contacto con este tipo de sustancias.
4. Cuando se evidencie corrosión u óxido, se debe quitar con cepillo metálico y aplicar pintura anticorrosiva y posteriormente pintura en esmalte color aluminio.
5. No se deben manipular bajo ningún motivo las tuercas y pernos de anclajes de la estructura.
6. No se deben cortar elementos estructurales; ni afectar la continuidad de los mismos.
7. Aplicar al menos una vez al año pintura anticorrosiva en los puntos de anclaje de las platinas de las columnas.

NOTA: De no realizar el uso, limpieza y mantenimiento adecuado del elemento el CONSORCIO PLAZAS JGV 2022 no se hará responsable de los daños ocasionados por la omisión de las medidas previamente descritas.

6. Respecto a la filtración de agua o gotera mencionada por los adjudicatarios en una de las tejas traslucidas sobre el pasillo donde inicia el sector de los cárnicos el contratista se compromete a realizar la inspección necesaria para determinar el punto de la gotera y su debida reparación de manera local y específica.
7. Después de realizar la revisión del registro fotográfico inicial se evidencia que dicha rampa fue demolida en el inicio del contrato debido a la construcción de vigas de cimentación, zapatas, pedestales e instalación de columna metálica, se construyó nuevamente, el pasamanos existente en su momento fue entregado junto con los elementos de los portones y tejas desmontadas a la administración de la plaza de mercado Guarín, en el alcance contractual no se encontraba la reinstalación del mismo ni la fabricación e instalación de uno nuevo, motivo por el cual la rampa quedo sin pasamanos metálico.
8. En el pasillo No. 02 (dos) sentido occidente-oriente, se encuentra una lampara descolgada en una de sus esquinas, en el pasillo No. 01 (uno) sentido occidente-oriente frente al portón de acceso central de la carrera 33 se encuentra una lampara que no enciende, estas (02) dos lámparas se encuentran dentro del alcance de la garantía de calidad de las mismas, por esta razón tomare cartas en el asunto para realizar la reparación del colgante de la lampara y verificación del encendido de la otra lampara y/o su reemplazo.
9. El cielo raso instalado en el cuarto de administración/vigilancia del sector bodega del ala sur de la plaza de mercado Guarín, se entregó en perfecto estado y el daño evidenciado es producto de la caída de un objeto pesado o un rasgamiento desde abajo, no es una fisura propia del material ni una falla en la estabilidad de la instalación por lo que NO es nuestra responsabilidad.
10. El lavamanos del baño del cuarto de administración/vigilancia de la bodega del ala sur de la plaza de mercado Guarín se encuentra medianamente suelto o inclinado hacia el frente, esto sucede cuando algo pesado se cuelga de el en la parte frontal, no es un comportamiento natural de la instalación ni del elemento si su uso es normal y adecuado, sin embargo, realizare la inspección del anclaje para que quede debidamente reinstalado.
11. En el local de cárnicos de la señora Consuelo, en la instalación de la columna durante la ejecución del contrato hubo inconvenientes por el movimiento de las neveras existentes, la adjudicataria recibió mediante acta de entrega el local reparado y a satisfacción cuando los trabajos allí terminados, sin embargo, realizare la reparación del enchape de piso si así se requiere siempre y cuando:

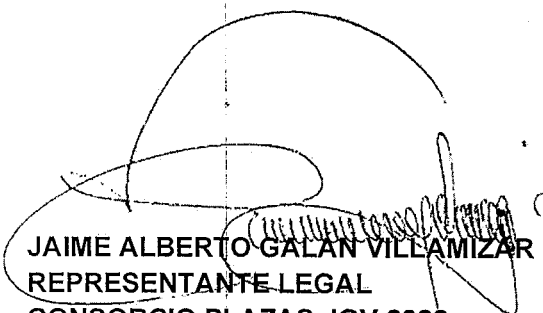
- El adjudicatario del local sea quien manipule y traslade los equipos, neveras, sierras y demás elementos que deban ser removidos para la reparación y a su vez sea quien los traslade de vuelta al sitio tras el trabajo, toda vez que el contratista no manipulará ninguno de los elementos mencionados.
- Me comprometo a instalar un enchape rojo o similar al existente ya que el que se encuentra instalado no se encuentra disponible debido a la antigüedad de este.
- Coordinare con la adjudicataria el día o la fecha para realizar el arreglo, solicito que al momento de la la instalación ya se deben encontrar los equipos fuera del área de trabajo, en casi de no ser así me abstendré de realizar los trabajos en ese momento; de igual manera la adjudicataria deberá tener en cuenta que posterior a la instalación del enchape NO podrá colocar encima de este los equipos si no pasados TRES (03) días.

De esta forma doy respuesta y se atienden los compromisos realizados en el recorrido del día 30 de abril de 2026, junto con la interventoría y secretaria de infraestructura a las instalaciones de la plaza de Mercado Guarín en Bucaramanga, así explicando los arreglos a los que hay lugar por parte de la estabilidad de la obra y garantía de los materiales A continuación anexo el cronograma en el que se realizarán los trabajos anteriormente mencionados.

CRONOGRAMA DE REPARACIONES

Miércoles 13 de mayo	Anclaje de luminaria caída y reparación de luminaria que no enciende por personal capacitado.
Jueves 14 de mayo	Instalación de las SEIS (06) losas de cerámica blanca para cuarto de basura.
Viernes 15 de mayo	Ubicación y reparación de gotera en teja traslucida, anclaje de lavamanos ubicado en el baño del cuarto de administración/vigilancia del sector bodega, ala sur.
Pendiente por definir	Según respuesta (sobre movimiento de equipos, fecha, disponibilidad) de la adjudicataria del local de los cárnicos donde hace falta el enchape de piso se programa la instalación del mismo.

Cordialmente,



JAIME ALBERTO GALÁN VILLAMIZAR
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO PLAZAS JGV 2022
CCC. 71.185.747 DE PUERTO BERRIO (ANT)

**ACTA DE COMITÉ ORDINARIO TERRITORIAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL
No.01 de 2026**

FECHA: Bucaramanga, 24 de abril de 2026

HORA: 08:35 a.m. – 11:00 am

LUGAR: Salón Santurban – Piso 5 de la Alcaldía Municipal.

TEMA: Primer Comité Municipal de Justicia Transicional – Seguimiento PAT, aprobación de planes y concepto de seguridad

ASISTENTES: Entidades del orden municipal, nacional, Mesa de Participación de Víctimas, Defensoría del Pueblo y demás integrantes del Comité.

OBJETIVO: Realizar el seguimiento al Plan de Acción Territorial (PAT) vigencia 2024-2027, socializar y aprobar el Plan de Prevención y el Plan de Contingencia, así como emitir el concepto de seguridad para el retorno o reubicación de la población víctima del conflicto armado.

AGENDA DE LA REUNIÓN:

Hora	Tema	Responsable
8:35 a.m.	Verificación del Quórum por parte de la Secretaría Técnica, Secretario del Interior Dr. Alfonso Pinto Frattali.	Secretaría Técnica Secretaría del Interior
8:40 a.m.	Instalación del comité Territorial de Justicia Transicional por parte del Señor alcalde de Bucaramanga Dr. Alfonso Pinto Frattali Alcalde (E) Presidente del Comité de Justicia Transicional, según Ley 1448 de 2011 y decreto 0857 de 2025.	Presidente del Comité
8:45 a.m.	Puesta en consideración y aprobación del acta anterior enviada vía correo electrónico para su respectiva revisión, ajuste y/o seguimiento a compromisos.	Secretaría Técnica Secretaría del Interior
8:47 a.m.	Seguimiento a la implementación del Plan de Acción Territorial PAT Vigencia 2024-2027, en términos de metas y presupuestos 2026.	Secretaría Técnica Secretaría del Interior



9:38 a.m.	Socialización y aprobación del Plan de Prevención a Violaciones de Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario – PIP.	Secretaría Técnica Secretaría del Interior
9:50 a.m.	Socialización y aprobación del Plan de Contingencia	Secretaría Técnica Secretaría del Interior
10:02 a.m.	Revisión del concepto de seguridad para garantizar el derecho a retorno o reubicación de la población en situación de desplazamiento.	Ejército Nacional Policía Nacional
10:27 a.m.	Intervención por parte de los Representantes de la Mesa de Participación a Víctimas del Municipio de Bucaramanga.	Mesa de Participación Efectiva de Víctimas
10:41 a.m.	Proposiciones y varios.	Secretaría Técnica Secretaría del Interior

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM POR PARTE DE LA SECRETARÍA TÉCNICA, DR. ALFONSO PINTO FRATTALI – SECRETARIO DEL INTERIOR Y ALCALDE ENCARGADO DE BUCARAMANGA.

En concordancia con el Decreto 0140 de 2021, el Comité está integrado por:

1. Alcalde municipal
2. El (la) Secretario(a) del interior
3. El (la) Comandante de la V Brigada del Ejército Nacional
4. El (la) Comandante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga
5. El (la) Director regional o Coordinador (a) del Centro Zonal Carlos Lleras Restrepo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF
6. El (la) Director regional o Subdirector (a) del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
7. El Director (a) Regional de la Unidad de Restitución de Tierras.
8. El Director (a) Regional del Ministerio de la Igualdad y Equidad o quien haga sus veces.
9. Un delegado (a) del Ministerio del Interior.
10. Un delegado (a) del Director (a) del Departamento para la prosperidad Social.
11. El (la) Personero Municipal de Bucaramanga.
12. Seis (6) Representantes de la Mesa Municipal de Participación de Víctimas – Enfoque diferencial.
13. Una persona delegada de la Dirección de la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas. – UARIV
14. El Director (a) del Instituto Municipal de Empleo de Bucaramanga (IMEBU).
15. El Director (a) del Instituto Municipal de Deporte y Recreación (INDERBU).
16. El Director (a) del Instituto de Vivienda e Interés Social de Bucaramanga (INVISBU)
17. El (la) Gerente del Instituto de Salud de Bucaramanga E.S.E ISABU.
18. El Director del Instituto Municipal de Cultura y Turismo - IMCT.

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

La Secretaría Técnica, en cabeza del Dr. Alfonso Pinto Frattali, Secretario del Interior y Alcalde de Bucaramanga (E), procede a la verificación del quórum con base en los integrantes convocados y asistentes al comité.

Se deja constancia de la asistencia de 10 integrantes de un total de 18, cumpliéndose el quórum requerido para deliberar y tomar decisiones, los cuales fueron:

1. Alcalde municipal
2. El (la) Secretario(a) del interior
3. El (la) Comandante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga
4. El (la) Director regional o Coordinador (a) del Centro Zonal Carlos Lleras Restrepo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF
5. El Director (a) Regional del Ministerio de la Igualdad y Equidad o quien haga sus veces.
6. El (la) Personero Municipal de Bucaramanga.
7. Seis (6) Representantes de la Mesa Municipal de Participación de Víctimas – Enfoque diferencial.
8. Una persona delegada de la Dirección de la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas. – UARIV
9. El Director (a) del Instituto Municipal de Empleo de Bucaramanga (IMEBU).
10. El Director del Instituto Municipal de Cultura y Turismo - IMCT.

2. INSTALACIÓN DEL COMITÉ TERRITORIAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE DE BUCARAMANGA DR. ALFONSO PINTO FRATTALI (E), PRESIDENTE DEL COMITÉ DE JUSTICIA TRANSICIONAL, SEGÚN LEY 1448 DE 2011 Y DECRETO 0857 DE 2025.

El Dr. Alfonso Pinto Frattali, en calidad de Alcalde (E), instala formalmente el Comité Municipal de Justicia Transicional, conforme a lo establecido en la Ley 1448 de 2011 y el Decreto 0857 de 2025.

El alcalde encargado del municipio de Bucaramanga dio apertura formal al Primer Comité Ordinario Territorial de Justicia Transicional de la vigencia 2026, destacando este espacio como una instancia fundamental de articulación institucional para la coordinación, seguimiento y toma de decisiones en materia de atención, asistencia, prevención, protección y reparación integral de la población víctima del conflicto armado, en el marco de la Ley 1448 de 2011 y el Decreto 1084 de 2015.

Durante su intervención, extendió un saludo a las entidades del orden municipal, departamental y nacional, organismos de control, fuerza pública y representantes de la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas, resaltando la importancia de su presencia para garantizar un enfoque participativo y diferencial en la formulación de acciones institucionales.

Asimismo, señaló que, considerando que Bucaramanga continúa siendo un municipio receptor de población víctima del conflicto armado, resulta prioritario fortalecer la articulación interinstitucional para responder de manera efectiva a las dinámicas del territorio. En este sentido, destacó la relevancia del seguimiento a instrumentos estratégicos como el Plan de Acción Territorial (PAT), así como la socialización y aprobación del Plan Integral de Prevención (PIP) y el Plan de Contingencia, orientados a la prevención de riesgos, protección de derechos y garantías de no repetición.

Finalmente, invitó a los asistentes a desarrollar la sesión con responsabilidad, compromiso y disposición para la construcción conjunta de soluciones en beneficio de las víctimas del conflicto armado, declarando formalmente instalado el Primer Comité Ordinario Territorial de Justicia Transicional del municipio de Bucaramanga, vigencia 2026.

3. PUESTA EN CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR ENVIADA VÍA CORREO ELECTRÓNICO PARA SU RESPECTIVA REVISIÓN, AJUSTE Y/O SEGUIMIENTO A COMPROMISOS

El Dr. Alfonso Pinto Frattali somete a consideración de los miembros del Comité el acta correspondiente a la sesión anterior, la cual fue remitida previamente vía correo electrónico para su respectiva revisión, observaciones y/o ajustes. Se deja constancia de que dentro del término otorgado no se recibieron observaciones por parte de los integrantes del comité, razón por la cual el acta es aprobada por unanimidad.

Frente al seguimiento de los compromisos adquiridos en la sesión anterior, particularmente el relacionado con la convocatoria de una reunión para la aprobación y actualización definitiva del Plan Integral de Prevención (PIP), se informa que, debido a los cambios administrativos presentados en el municipio con ocasión del proceso de elecciones atípicas y la transición institucional correspondiente, no fue posible llevar a cabo el Comité Territorial de Justicia Transicional programado para el mes de diciembre de 2025, no obstante, se deja constancia de que la revisión, actualización y puesta en consideración del Plan Integral de Prevención (PIP) ha sido incorporada como punto dentro del orden del día de la presente sesión, con el fin de dar continuidad al cumplimiento del compromiso adquirido.

4. SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL PAT VIGENCIA 2024-2027, EN TÉRMINOS DE METAS Y PRESUPUESTOS 2026.

La Dra. Francely Arciniegas Castellanos, en calidad de Enlace Municipal de Víctimas y en representación de la Secretaría Técnica del Comité, realizó la presentación del seguimiento a la implementación del Plan de Acción Territorial (PAT) 2024–2027, correspondiente a la vigencia 2026, exponiendo el avance físico, presupuestal y estado de cumplimiento de las metas a cargo de las diferentes dependencias e institutos descentralizados responsables de la ejecución de la Política Pública de Víctimas en el municipio de Bucaramanga.

La socialización incluyó el reporte detallado por componentes de Prevención y Protección; Atención y Asistencia; Reparación Integral; y Componente Transversal, conforme a la información oficial suministrada por cada entidad responsable, la cual se incorpora integralmente en la presente acta para efectos de seguimiento, control institucional y trazabilidad de compromisos. De manera general, se evidenció avance en acciones relacionadas con la operación del Centro de Atención Integral a Víctimas – CAIV, atención humanitaria inmediata, afiliación al régimen subsidiado en salud, acceso a programas educativos, subsidios de vivienda, programas culturales y algunas acciones de empleabilidad y formación para el trabajo.

ENTIDAD RESPONSABLE	META PAT / ACCIÓN	PRODUCTO	META CUATRIENIO	PRESUPUESTO 2026	EJECUCIÓN 2026	OBSERVACIONES
COMPONENTE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN						
Secretaría del Interior	Formular o actualizar el Plan Integral de Prevención	Plan de prevención formulado y actualizado	4	\$10.000.000	\$10.000.000	Se realizó mesa de trabajo para la actualización del Plan Integral de Prevención correspondiente a la vigencia 2026, el cual fue presentado para socialización y aprobación en la presente sesión del Comité Territorial de Justicia Transicional.
Secretaría del Interior	Formular o actualizar el Plan de Contingencia	Plan de contingencia formulado y actualizado	4	\$10.000.000	\$10.000.000	Se realizó mesa de trabajo para la actualización del Plan de Contingencia correspondiente a la vigencia 2026, instrumento orientado a la respuesta institucional frente a emergencias humanitarias derivadas del conflicto armado.



Secretaría del Interior	Adoptar medidas especiales para personas y/o colectivos en situación de riesgo	Ruta de protección para personas y/o colectivos en situación de riesgo	4	\$20.000.000	\$0	Se actualizó la Ruta de Protección mediante Resolución No. 053 del 02 de febrero de 2026. A la fecha del presente comité no se han presentado casos que requieran la activación formal de dicha ruta.
COMPONENTE ATENCIÓN Y ASISTENCIA						
Secretaría del Interior	Garantizar el funcionamiento del Centro de Atención Integral a Víctimas – CAIV	Orientación y comunicación a las víctimas	100%	\$180.000.000	\$35.000.000	A la fecha se realizó la contratación del personal para garantizar el funcionamiento del CAIV, registrándose 2.406 atenciones y orientaciones en modalidad presencial y no presencial a población víctima del conflicto armado.
Secretaría del Interior	Brindar información y orientación a las víctimas	Contratación del enlace para la atención de población víctima	4	\$55.000.000	\$12.000.000	Se efectuó la contratación del enlace municipal para la atención de víctimas, garantizando la articulación institucional, representación del municipio y acompañamiento a la implementación de la política pública de víctimas.
Secretaría del Interior	Garantizar el mantenimiento del Centro de Atención Integral a Víctimas – CAIV	Recursos para mantenimiento de infraestructura física del CAIV	4	\$210.000.000	\$0	No se registra ejecución presupuestal a la fecha. Se encuentra en revisión técnica por parte del componente de infraestructura para su ejecución dentro de la fase correspondiente.
Secretaría del Interior	Garantizar la atención humanitaria inmediata a víctimas de desplazamiento	Atención humanitaria inmediata entregada	924	\$480.000.000	\$150.446.663,36	A través del CAIV se han expedido 183 resoluciones de ayudas humanitarias inmediatas, beneficiando a 433 personas víctimas del conflicto armado, garantizando asistencia mediante auxilio económico.
Secretaría del Interior	Gestionar a perpetuidad lugares para inhumación en casos de desaparición forzada	Bóvedas, oratorios y exequias para inhumación	1	\$10.000.000	\$0	A la fecha no se han presentado requerimientos asociados a inhumaciones derivadas de hechos de desaparición forzada.
Secretaría del Interior	Garantizar asistencia fúnebre en emergencias humanitarias	Asistencias funerarias entregadas	100%	\$70.000.000	\$10.050.000	En la vigencia 2026 se han otorgado tres (3) asistencias funerarias en el marco de emergencias humanitarias relacionadas con población víctima.
INVISBU	Dar acceso a programas para adquisición de vivienda	Servicio de apoyo financiero para adquisición de vivienda	138	\$445.030.462,50	\$14.875.000	Se reporta una (1) persona víctima del conflicto armado beneficiada con subsidio complementario de vivienda.
Secretaría de Salud y Ambiente	Garantizar afiliación al régimen subsidiado	Afiliación y continuidad en régimen subsidiado	25.000	\$38.834.609.591	\$9.708.652.397	Se reportan 36.571 víctimas afiliadas al régimen subsidiado en 2026, con 1.127 nuevas afiliaciones durante la vigencia.
Secretaría de Educación	Vincular población víctima en edad escolar a programas de calidad educativa	Cobertura PAE	12.340	\$2.973.401.865	\$695.222.096,25	4.093 estudiantes víctimas beneficiados con alimentación escolar mediante almuerzos y refrigerios.



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

Secretaría de Educación	Apoyar acceso a educación superior pública	Subsidios de educación superior	160	\$67.760.000	\$718.431.666,40	Se reportan 156 estudiantes víctimas beneficiados con subsidios para educación superior técnica, tecnológica y profesional.
Secretaría de Educación	Vincular población víctima a programas educativos	Transporte escolar	1.468	\$937.003.050	\$249.538.707	564 estudiantes víctimas beneficiados con transporte escolar.
Secretaría de Educación	Garantizar cobertura educativa básica	Servicio educativo	17.852	\$12.568.266,287	\$2.182.909,407,74	5.944 estudiantes víctimas matriculados y beneficiados con el servicio educativo.
IMEBU	Vincular a programas de empleabilidad	Líneas especiales de crédito y ecosistemas de emprendimiento	50	\$62.500.000	\$0	Se reporta atención a población víctima, sin beneficiarios efectivos en líneas de crédito a la fecha.
IMEBU	Vincular a programas de formación para el trabajo	Programa de fortalecimiento de competencias laborales	—	\$30.000.000	\$9.781.666	Se reportan beneficiarios en cursos de administración de restaurantes, ventas, globoflexia, fotoproducto y marketplace.
IMEBU	Vincular a programas de generación de ingresos	Fortalecimiento de unidades productivas	—	\$300.000.000	\$0	Proyecto estructurado desde vigencia anterior; se reportan avances administrativos previos, sin ejecución material a la fecha.
IMEBU	Implementar estrategia de colocación laboral	Servicio público de empleo	—	\$3.000.000	\$10.520.712	Se reportan 72 víctimas registradas en la Agencia Pública de Empleo y 61 colocaciones laborales.
Secretaría de Desarrollo Social	Garantizar seguridad alimentaria – discapacidad	Raciones alimentarias	80	\$33.627.269,98	\$48.027.432	Se reportan 93 personas víctimas con discapacidad beneficiadas.
Secretaría de Desarrollo Social	Garantizar seguridad alimentaria – adulto mayor	Raciones alimentarias	1.000	\$613.157.789,70	\$73.673.340	Se reportan 205 personas mayores víctimas beneficiadas.
Secretaría de Desarrollo Social	Garantizar seguridad alimentaria – niñez	Raciones alimentarias	40	\$24.526.210,46	\$5.164.240	Se reportan 20 niños, niñas y adolescentes víctimas beneficiados.
Secretaría de Desarrollo Social	Fortalecer unidades productivas	Acceso a maquinaria y equipos	20	\$11.236.000	\$0	Sin ejecución presupuestal reportada.
Secretaría de Desarrollo Social	Formación para el trabajo	Asistencia técnica	140	\$39.326.000	\$0	Sin ejecución reportada a la fecha.
INDERBU	Realizar acciones de apoyo para prevención en salud	Actividad física, recreación y deporte	4.000	\$62.500.000	\$0	Se proyecta ejecución en segundo semestre mediante actividades concertadas para población víctima.
IMCT	Brindar formación artística y cultural	Programas de formación artística	2	\$35.000.000	\$4.999.999	Se reportan 77 personas víctimas beneficiadas en programas de música, danza, teatro y artes plásticas.
COMPONENTE DE REPARACIÓN INTEGRAL						
Secretaría de Salud y Ambiente	Vincular a programas de rehabilitación	Atención psicosocial a personas víctimas del	1.000	\$200.000.000	\$56.175.000	Se informó que el proyecto de concurrencia y la herramienta presupuestal del programa PAPSIVI



	social y comunitaria	conflicto armado en los ámbitos individual, familiar y comunitario, como consecuencia de graves violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (PAPSIV)				vigencia 2026 fueron revisados por la Secretaría Departamental de Salud y remitidos al Ministerio de Salud y Protección Social para aprobación e inicio de ejecución. A la fecha se ha realizado la focalización de 120 personas víctimas para intervención psicosocial. Se proyecta la ejecución de dos ciclos de atención, estimando cobertura de 300 personas. Adicionalmente, en el primer cuatrimestre se reportaron 82 intervenciones psicosociales desde el CAIV y 7 atenciones en primeros auxilios psicológicos orientadas a estabilización emocional y vinculación al programa.
Secretaría del Interior	Concertar e implementar medidas de satisfacción para preservar y honrar la memoria de las víctimas	Implementación de medidas de satisfacción	4	\$90.000.000	\$0	Se informó que el contrato correspondiente a cinco (5) eventos de memoria histórica se encuentra previsto para ejecución; no obstante, su desarrollo depende de la definición del cronograma o plan operativo 2026 por parte de la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas del municipio de Bucaramanga.
Secretaría del Interior	Restauración y recuperación de la Capilla de la Vida como acción de memoria en honor a las víctimas del conflicto armado	Acción de memoria histórica implementada	1	\$0	\$0	Se informó que se proyecta retomar el convenio interadministrativo con la Universidad Industrial de Santander – UIS durante el mes de junio de 2026, una vez finalizada la restricción derivada de ley de garantías, con el propósito de avanzar en el proceso de documentación historiográfica del conflicto armado en Bucaramanga y el diseño conceptual de la futura Casa de Memoria Histórica del municipio.
IMEBU	Dar cumplimiento a sentencias de restitución de tierras	Cumplimiento a órdenes judiciales relacionadas con proyectos productivos	0	\$0	\$0	El IMEBU informó que, a la fecha, no ha sido notificado de órdenes judiciales relacionadas con entrega de proyectos productivos derivados de sentencias de restitución de tierras a población víctima del conflicto armado.
COMPONENTE TRANSVERSAL						
Secretaría del Interior	Dar las garantías para las elecciones periódicas de la Mesa de Participación	Garantizar los recursos financieros y logísticos para la elección de las Mesas	1	\$0	\$0	No se registra ejecución presupuestal para la vigencia 2026, teniendo en cuenta que esta meta corresponde al proceso electoral de las Mesas de Participación previsto para

		de Participación				el cierre del cuatrienio, conforme a los lineamientos del protocolo de participación efectiva de víctimas.
Secretaría del Interior	Dar garantías para el funcionamiento de la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas	Garantizar recursos financieros y logísticos para las sesiones propias de la Mesa en el marco del plan de trabajo establecido	16	\$110.000.000	\$0	Se informó que a la fecha se encuentra pendiente la consolidación y ejecución del plan operativo 2026 de la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas del municipio de Bucaramanga. En consecuencia, no se registra ejecución presupuestal asociada a actividades como plenarios, comité ejecutivo y comité de ética, situación que fue objeto de observaciones durante la sesión.
Secretaría del Interior	Garantizar la participación de la Mesa en espacios institucionales	Garantías económicas de compensación y apoyo logístico para participación en comités y subcomités	160	\$10.000.000	\$1.120.566	Desde la Secretaría del Interior se informó que se adelantan los actos administrativos y resoluciones correspondientes para el reconocimiento de apoyos compensatorios y garantías de participación relacionadas con la asistencia de representantes de víctimas a subcomités técnicos de seguimiento al PAT y demás espacios institucionales.
Secretaría del Interior	Formular y ejecutar el Plan Operativo de Sistemas de Información – POSI	Plan Operativo de Sistemas de Información actualizado	4	\$15.000.000	\$10.000.000	Se reportó avance en la contratación del talento humano requerido para garantizar el cargue, actualización y administración de bases de datos en los sistemas de información establecidos por la política pública de víctimas, así como en la formulación y actualización del POSI correspondiente a la vigencia.

Durante el análisis también se identificaron rezagos en la ejecución de algunas metas estratégicas, particularmente en el componente de generación de ingresos y/o proyectos productivos. Frente a esta meta el representante del Instituto Municipal de Empleo de Bucaramanga – IMEBU manifestó preocupación frente a la falta de ejecución de iniciativas estructuradas desde la vigencia anterior, señalando que dichas acciones contaban con avances técnicos y administrativos previos.

Por su parte, desde el Ministerio Público se informó que, ante los retrasos advertidos en la ejecución de algunos compromisos institucionales, la Procuraduría General de la Nación activó actuación preventiva orientada a requerir claridad administrativa y de fondo frente al estado de dichos procesos.

Con relación con los proyectos productivos dirigidos a población víctima del conflicto armado, el representante del Instituto Municipal de Empleo de Bucaramanga – IMEBU informó que, al realizar la revisión presupuestal correspondiente, se evidenció que los recursos destinados para la ejecución de los proyectos productivos no quedaron comprometidos dentro de la vigencia 2026, sin embargo, manifestó que existe compromiso institucional por parte de la Dirección del IMEBU para adelantar las gestiones administrativas, financieras y presupuestales necesarias, incluyendo la incorporación de

recursos de balance y los trámites que deban surtirse ante la Junta Directiva del Instituto, con el propósito de dar cumplimiento al compromiso adquirido con la población víctima del conflicto armado.

De igual manera, informó que la proyección institucional contempla durante la presente vigencia la ejecución tanto de los proyectos productivos correspondientes a la convocatoria 2025, que se encuentran pendientes de materialización, como de las acciones previstas para la vigencia 2026, con el fin de avanzar en el cumplimiento de las metas establecidas dentro del Plan de Acción Territorial.

A su turno, los representantes de la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas del municipio de Bucaramanga expresaron preocupación frente a la falta de ejecución de algunas acciones estratégicas, particularmente aquellas relacionadas con fortalecimiento económico, generación de ingresos y proyectos productivos, señalando que esta situación ha generado afectación en la confianza de la población hacia las instituciones y en las expectativas generadas en la población víctima beneficiaria.

En este sentido, manifestaron que se trata de un tema altamente sensible para la población víctima, razón por la cual consideran fundamental la realización de un espacio específico de diálogo y articulación entre el IMEBU, la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas y el Ministerio Público, que permita esclarecer las dificultades administrativas y presupuestales presentadas, identificar alternativas de solución y establecer una ruta clara de cumplimiento frente a los compromisos asumidos.

Frente a la meta relacionada con garantizar la atención humanitaria inmediata a víctimas de desplazamiento, la Dra. Francely Arciniegas Castellanos manifestó que el municipio de Bucaramanga realizó la apropiación presupuestal necesaria para garantizar la atención oportuna de situaciones de desplazamiento forzado que se presenten durante la vigencia.

Indicó que, desde la Secretaría del Interior, a través del Centro de Atención Integral a Víctimas – CAIV, se mantiene monitoreo permanente sobre las dinámicas del conflicto armado y los flujos de población víctima que arriban al municipio, con el fin de activar de manera oportuna la respuesta institucional en materia de atención humanitaria inmediata.

En este sentido, resaltó que durante la presente vigencia se ha recepcionado población víctima proveniente de departamentos y zonas con persistencia del conflicto armado, especialmente de Norte de Santander (región del Catatumbo), Sur de Bolívar, Santander y Sur del Cesar, lo que evidencia que Bucaramanga continúa siendo un municipio receptor de población desplazada y, por tanto, requiere mantener capacidad institucional, técnica y presupuestal suficiente para responder a las necesidades de esta población.

En el componente de Reparación Integral, frente a la meta relacionada con la implementación de medidas de satisfacción orientadas a preservar y honrar la memoria de las víctimas del conflicto armado, se informó que la Secretaría del Interior adelantó oportunamente la contratación del operador logístico requerido para garantizar la realización de los actos simbólicos contemplados para la vigencia 2026.

Sobre este particular, el Secretario del Interior, Dr. Alfonso Pinto Frattali, manifestó que esta constituye la primera ocasión en que dicho proceso contractual se adelanta de manera anticipada desde el mes de enero, con el propósito de garantizar disponibilidad operativa y condiciones oportunas para la ejecución de las actividades conmemorativas previstas.

Se dejó constancia de que, pese a las solicitudes realizadas por la Secretaría del Interior a la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas del municipio de Bucaramanga, orientadas a conocer la agenda propuesta, cronograma y requerimientos logísticos para la realización de cada uno de los actos simbólicos programados durante la vigencia, particularmente los relacionados con la conmemoración del 09 de abril – Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado, no fue remitida propuesta o

requerimiento formal por parte de dicha instancia dentro de los tiempos requeridos para la coordinación institucional correspondiente.

Se dejó constancia de que esta situación obedeció a dificultades internas presentadas al interior de la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas, las cuales impidieron la consolidación y remisión oportuna de la información requerida para la adecuada planeación del evento simbólico en conmemoración de la memoria y solidaridad con las víctimas.

Finalmente, en el marco del componente transversal, frente a las metas relacionadas con las garantías para el funcionamiento y participación de la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas, se informó que la Secretaría del Interior recibió por parte de la Personería Municipal de Bucaramanga, en su calidad de Secretaría Técnica de la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas, el plan de trabajo correspondiente a la vigencia 2026.

Durante la sesión se socializó dicho plan de trabajo, el cual contempla el desarrollo de los espacios autónomos propios de la Mesa de Participación, entre ellos plenarios, comités ejecutivos, comités de ética, mesas temáticas por enfoque diferencial y espacios de participación por hechos victimizantes, conforme a lo establecido en el protocolo de participación efectiva de víctimas.

En ese sentido, se informó que la Secretaría del Interior cuenta con la disponibilidad presupuestal requerida para garantizar el cumplimiento de las garantías de participación de los representantes de víctimas, incluyendo los apoyos compensatorios, transporte, alimentación y demás componentes logísticos necesarios para el adecuado desarrollo de estos espacios de participación e incidencia.

5. SOCIALIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN A VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS E INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO – PIP.

La Dra. Francely Arciniegas Castellanos, en representación de la Secretaría del Interior y como apoyo técnico de la Secretaría Técnica del Comité, realizó la socialización del Plan Integral de Prevención a Violaciones de Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario – PIP, vigencia 2026, instrumento estratégico orientado a la identificación, análisis y prevención de riesgos asociados a vulneraciones de derechos humanos e infracciones al DIH, en el marco de las competencias territoriales establecidas en la política pública de víctimas.

Durante la presentación, se informó que el documento fue construido y actualizado con la participación de integrantes de la Mesa de Víctimas y la Defensoría del Pueblo - SAT conforme a los lineamientos del Ministerio del Interior, particularmente aquellas relacionadas con la formulación e implementación del PIP, el Plan de Contingencia y el mantenimiento de medidas de protección para personas y colectivos en situación de riesgo. En el desarrollo de la socialización se expusieron los principales componentes técnicos del documento, entre ellos:

- Análisis de las dinámicas de violencia y conflictividad territorial, identificando la presencia de estructuras delincuenciales y actores armados ilegales con incidencia directa o indirecta en el municipio y su área metropolitana, asociados a economías ilícitas, microtráfico, extorsión, control territorial, instrumentalización de niños, niñas y adolescentes y amenazas a líderes sociales.
- Caracterización de población y sujetos sociales en riesgo, incluyendo población víctima del conflicto armado, líderes sociales y comunales, defensores de derechos humanos, mujeres lideresas, población LGBTIQ+, población con discapacidad, niños, niñas y adolescentes, líderes políticos, movimientos juveniles, comunidades étnicas y demás sectores con condiciones diferenciales de vulnerabilidad.

- Análisis territorial y mapa de riesgos 2026, priorizando sectores con mayores niveles de afectación, entre ellos las comunas 1, 8, 14 y 17, así como sectores específicos como Campo Madrid, Altos de Betania, La Inmaculada, Provenza, María Paz, Girardot, La Joya y asentamientos urbanos con presencia de dinámicas de violencia, control territorial e instrumentalización de población vulnerable.
- Análisis del comportamiento reciente del desplazamiento forzado hacia el municipio de Bucaramanga, evidenciando que la ciudad continúa siendo receptora de población víctima proveniente principalmente de Norte de Santander (especialmente zona del Catatumbo), Sur de Bolívar, Santander, Arauca y Sur del Cesar, lo cual demanda capacidad institucional permanente de respuesta.
- Sistema institucional de garantías y recursos disponibles, incluyendo rutas de protección, articulación con fuerza pública, Ministerio Público, Unidad Nacional de Protección, Defensoría del Pueblo, Fiscalía General de la Nación, Unidad para las Víctimas y demás entidades competentes.
- Ruta de atención en situaciones de riesgo y amenaza, orientada a la activación institucional oportuna frente a casos que comprometan la vida, integridad y seguridad de personas o colectivos vulnerables.

Asimismo, se presentaron los escenarios de riesgo priorizados y protocolos de actuación institucional, orientados a responder frente a situaciones como:

- Aumento del hurto a mano armada y violencia urbana;
- Presencia de actores ilegales y disputas por control territorial;
- Riesgos advertidos en la Alerta Temprana 028 de 2021;
- Instrumentalización de niños, niñas y adolescentes para actividades ilícitas;
- Amenazas contra líderes sociales, lideresas e integrantes de la Mesa de Participación de Víctimas.

Se informó igualmente que el documento incorpora acciones de prevención, protección, articulación interinstitucional y seguimiento territorial, orientadas a fortalecer la respuesta institucional frente a escenarios de riesgo híbrido y dinámicas complejas de violencia que afectan a la población víctima y demás sectores vulnerables del municipio.

La Dra. Francely Arciniegas precisó que el documento fue previamente revisado con la Policía Nacional y a su vez incorporó insumos técnicos del observatorio, análisis territoriales y rutas de actuación institucional.

Una vez surtida la socialización correspondiente, el Plan Integral de Prevención a Violaciones de Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario – PIP, vigencia 2026, fue puesto a consideración de los miembros del Comité Territorial de Justicia Transicional, siendo aprobado por unanimidad.

6. SOCIALIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA

La Dra. Francely Arciniegas realizó la socialización del Plan de Contingencia vigencia 2026, instrumento orientado a garantizar la preparación y respuesta institucional frente a emergencias humanitarias derivadas del conflicto armado, particularmente en escenarios de desplazamiento forzado individual, familiar o masivo con afectación a población víctima, informa que se actualizó con base en los lineamientos y orientaciones de la Unidad para las Víctimas y socializado con integrantes de la Mesa de Participación.

Durante la presentación se expusieron los principales componentes del documento, entre ellos:

- Caracterización de las víctimas y hechos victimizantes, teniendo en cuenta el comportamiento histórico y reciente del desplazamiento forzado hacia el municipio de Bucaramanga.

- Capacidad institucional para la atención inmediata, identificando la oferta institucional disponible y los mecanismos de respuesta articulada entre las entidades competentes.
- Componentes y mecanismos de atención humanitaria inmediata, contemplando ayudas orientadas a alimentación, artículos de aseo, alojamiento transitorio, elementos de habitabilidad y utensilios de cocina, conforme a los criterios establecidos para atención individual, familiar y con enfoque diferencial.
- Rutas de atención institucional, orientadas a garantizar la activación inmediata de la respuesta frente a hechos victimizantes, especialmente en materia de desplazamiento forzado.

Se informó que el municipio de Bucaramanga mantiene capacidad institucional y presupuestal para atender situaciones de emergencia humanitaria derivadas del conflicto armado, a través de la articulación liderada por la Secretaría del Interior y el Centro de Atención Integral a Víctimas – CAIV, garantizando la activación de rutas institucionales y mecanismos de atención conforme a la normatividad vigente.

Durante la socialización se explicó igualmente la ruta prevista para la atención de desplazamientos masivos, precisando que, en caso de presentarse el ingreso simultáneo de un número superior a cincuenta (50) personas víctimas mediante buses, camiones u otros medios de transporte, se activará la respuesta institucional contemplada en el Plan de Contingencia, incluyendo mecanismos extraordinarios de alojamiento transitorio, coordinación interinstitucional y atención humanitaria inmediata.

En el marco de la discusión, intervino la delegada de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV, quien manifestó que el documento presentado cumple con los lineamientos técnicos y normativos establecidos para este instrumento de planeación territorial, emitiendo concepto técnico favorable, y destacando el compromiso institucional del municipio de Bucaramanga en la preparación y atención de emergencias humanitarias derivadas del conflicto armado.

Una vez surtida la socialización correspondiente, el Plan de Contingencia vigencia 2026 fue puesto a consideración de los miembros del Comité Territorial de Justicia Transicional, siendo aprobado por unanimidad.

7. REVISIÓN DEL CONCEPTO DE SEGURIDAD PARA GARANTIZAR EL DERECHO A RETORNO O REUBICACIÓN DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO.

En desarrollo del presente punto del orden del día, se deja constancia de que, debido a la inasistencia del delegado del Ejército Nacional a la presente sesión del Comité Territorial de Justicia Transicional, no fue posible contar con una apreciación integral conjunta de seguridad para el análisis del territorio urbano y rural del municipio de Bucaramanga.

En consecuencia, y con el fin de dar continuidad al desarrollo de la sesión, se procedió a revisar exclusivamente el concepto de seguridad correspondiente al área urbana del municipio de Bucaramanga, con base en la apreciación técnica presentada por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, contenida en el documento oficial remitido para tal fin.

En este sentido, la Policía Metropolitana presentó la apreciación de seguridad correspondiente al proceso de retorno o reubicación de población víctima de desplazamiento, informando:

“1. Presencia actual de grupos armados al margen de la ley: En el marco de los diferentes procesos estratégicos y operacionales que adelanta la Fuerza Pública y teniendo en cuenta el intercambio de información con el Ejército Nacional e información suministrada

por las diversas agencias participantes en el ACCAM Nro. 46, se indica que en el Área Metropolitana de Bucaramanga no hay elementos de información disponibles que permitan evidenciar la influencia criminal de Grupos de Delincuencia Organizado – GDO y Grupos Armados Organizados – GAO, tales como: Ejército de Liberación Nacional – ELN, disidencias de las FARC y Ejército Gaitanista de Colombia (EGC).

No obstante, el Área Metropolitana de Bucaramanga, podría ser empleada por integrantes de diferentes grupos armados y actores delincuenciales con trayectoria criminal a nivel nacional e internacional, como zona de albergue y ocultamiento.

2. Acciones recientes que atenten contra los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario de la Población Civil y de la Fuerza Pública: Revisados los archivos y bases de datos disponibles en la unidad, no se encontró información relacionada con hechos de afectación y vulneración de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario de la población civil y Fuerza Pública en los últimos años.

3. Antecedentes históricos sobre afectaciones en el territorio, como atentados, presencia de minas, cultivos ilícitos, entre otros:

Antecedente atentado terrorista: 05/07/2023 se registró un hecho de afectación, en contra de la Estación de Policía Norte, donde resultaron nueve (9) policías lesionados y daños leves a la estructura.

No se descartarían posibles hechos de afectación al municipio de Bucaramanga, a través de acciones propagandistas o de afectación a unidades de la Fuerza Pública mediante la activación de elementos con materiales peligrosos (explosivos), buscando generar escenarios de zozobra y temor en la población civil.

El municipio de Bucaramanga, no registra presencia de cultivos ilícitos, lo antes sustentado en el Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos – SIMCI 2021 y el Observatorio de Drogas de Colombia.

4. Corredores de movilidad: Si bien el área metropolitana de Bucaramanga no presenta una influencia directa de Grupos Armados Organizados; sí es preciso indicar que las vías nacionales que atraviesan la jurisdicción, eventualmente son utilizadas como corredores de movilidad y abastecimiento por parte de Grupos Armados Organizados, lo anterior, teniendo en cuenta que los departamentos limítrofes con Santander, sí registran presencia directa de este tipo de organizaciones ilegales.

5. Alertas tempranas, informe de Riesgo y Notas de Seguimiento: Alerta Temprana No. 028 del 10 de diciembre de 2021 de la Defensoría del Pueblo sobre la caracterización del riesgo por Grupos de criminalidad como perpetradores de conductas vulneratorias y posibles violaciones masivas a los derechos humanos de población civil, especialmente en entornos urbanos del área metropolitana de Bucaramanga, con el fin de ejercer control territorial, logístico y económico de las rentas ilegales;

Alerta Temprana No. 019 del 25 de mayo de 2023 pronunciadas por la Defensoría del Pueblo a nivel nacional, donde emite recomendaciones de manera general para que se adopten las medidas de protección necesarias para salvaguardar la vida e integridad de los líderes sociales, sindicales, defensores de derechos humanos de los municipios de Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Piedecuesta;

Alerta Temprana No. 014 del 27/05/2024 Alerta temprana que advierte el riesgo inminente ante las amenazas a la vida, la integridad y seguridad personal que enfrentan los servidores públicos, especialmente, directivos, oficiales, suboficiales, personal médico, dragoneantes y auxiliares administrativos que realizan actividades en los establecimientos penitenciarios

Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad de Girón – CPAMSGIR y Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Bucaramanga – CPMSBUC;

Alerta Temprana Electoral No. 013-25, emitida por la Defensoría del Pueblo de Colombia el 7 de octubre de 2025, advierte sobre los riesgos electorales para los procesos de 2025 y 2026, con el objetivo de prevenir violaciones de derechos humanos y garantizar elecciones libres y seguras en el país.”

6. Explotación ilícita de yacimientos mineros: Con base en la información reportada y en las verificaciones preliminares de campo, se evidencia la presencia de actividades de explotación ilícita de yacimientos mineros de tipo artesanal en el municipio de Bucaramanga, específicamente en el sector correspondiente a la Escarpa Occidental y Río de Oro.

Tipo de actividad minera identificada: La actividad corresponde a minería artesanal, ejecutada mediante métodos rudimentarios y de pequeña escala, sin maquinaria pesada de gran magnitud, pero con impactos significativos sobre el suelo y la estabilidad del terreno.

Tipo de material extraído: Durante la actividad ilícita se identificó la extracción de:

- Material aurífero (oro), obtenido mediante bateo, lavado y otras prácticas artesanales.
- Material de arrastre, compuesto por: Arena, Piedra y Bolo.

La extracción de estos materiales implica remoción directa del suelo, alteración de cauces y procesos erosivos acelerados.

La intervención minera ilegal afecta la franja occidental de la escarpa de los siguientes barrios Nápoles, Cinal, Gaitán, Campo Hermoso, Nariño, Girardot, San Rafael, Estoraques, La Joya y Nápoles. En estos sectores se observan remociones de material, apertura de socavones artesanales, depósitos de estériles y modificaciones no autorizadas del terreno.

Afectación a fuentes hídricas: La explotación ilícita afecta las principales corrientes hídricas de la zona, entre ellas:

- Quebrada Chapinero.
- Quebrada La Picha.
- Quebrada La Rosita.
- Quebrada La Navas.
- Quebrada La Joya.
- Quebrada Chocóa.

Las afectaciones incluyen aumento de sedimentación, contaminación por residuos de extracción, erosión de laderas, socavación de márgenes y alteración del flujo natural de las quebradas.

Así mismo, se confirma que no existe ningún título minero, permiso, autorización o instrumento ambiental emitido por la autoridad ambiental competente (CDBM) que ampare estas actividades.

Por lo tanto, la explotación identificada constituye minería ilícita, en contravención de la normativa minera y ambiental vigente.

7. Información sobre número de víctimas registradas: Municipio: Bucaramanga
Víctimas sujetas de atención: 47.572

8. Situación de existencia de minas antipersonal, artefactos explosivos improvisados y munición sin explotar en el respectivo territorio: Por parte de la Policía Nacional no se han administrado elementos de información relacionados con la presencia de minas antipersonal, artefactos explosivos improvisados y/o munición sin explotar en este municipio.

9. Apreciación de seguridad sobre la viabilidad de desarrollar o no un retorno y/o reubicación de la población desplazada: La fuerza pública de manera articulada con la administración municipal, ha efectuado grandes esfuerzos para mantener unas condiciones de seguridad favorables, no obstante, la viabilidad y aprobación para el desarrollo de retornos y reubicaciones debe adoptarse en el marco del Comité Territorial de Justicia Transicional, de forma individual, por ser el escenario establecido para tal fin.”

Finalizada la lectura y socialización del concepto técnico emitido por la Policía Metropolitana, se procedió a someter a consideración de los miembros del Comité Territorial de Justicia Transicional la aprobación del concepto de seguridad para efectos de determinar la viabilidad de eventuales procesos de retorno o reubicación individual de población víctima de desplazamiento en el área urbana del municipio.

Para tal efecto, se realizó votación nominal de los miembros asistentes con capacidad decisoria, obteniéndose el siguiente resultado:

MIEMBROS CMJT	RIESGOS BAJO
1. El Alcalde Municipal.	Riego bajo
2. El (la) Secretario (a) del Interior.	Se encuentra presente – no cuenta el voto
3. El (la) Comandante de la V Brigada del Ejercito Nacional.	No se encuentra presente
4. El (la) Comandante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.	Riesgo bajo
5. El (la) Director regional o Coordinador (a) del Centro Zonal Carlos Lleras Restrepo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF.	Riesgo bajo
6. El (la) Director regional o Subdirector (a) del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).	No se encuentra presente
7. El Director (a) Regional de la Unidad de Restitución de Tierras.	Riesgo bajo
8. El Director (a) Regional del Ministerio de la Igualdad y Equidad o quien haga sus veces.	No se encuentra presente
9. Un delegado (a) del Ministerio del Interior.	No se encuentra presente
10. Un delegado (a) del Director (a) del Departamento para la prosperidad Social.	Riesgo bajo
11. El (la) Personero Municipal de Bucaramanga.	Riesgo bajo
12. Seis (6) Representantes de la Mesa Municipal de Participación de Víctimas – Enfoque diferencial.	Riesgo alto
13. Una persona delegada de la Dirección de la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas. - UARIV	Riesgo bajo
14. El Director (a) del Instituto Municipal de Empleo de Bucaramanga (IMEBU).	Riesgo bajo
15. El Director (a) del Instituto Municipal de Deporte y Recreación (INDERBU).	Riesgo bajo
16. El Director (a) del Instituto de Vivienda e Interés Social de Bucaramanga (INVISBU)	Riesgo bajo
17. El (la) Gerente del Instituto de Salud de Bucaramanga E.S.E ISABU.	Riesgo bajo
18. El Director del Instituto Municipal de Cultura y Turismo - IMCT.	Riesgo bajo

Consolidado de votación:

- Doce (12) votos favorables por la clasificación de riesgo bajo.
- Seis (6) votos por la clasificación de riesgo alto, correspondientes a los representantes de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas.
- Cinco (5) miembros ausentes o sin participación en la votación.

Como resultado de la votación, por mayoría de los miembros asistentes con voto, el Comité Territorial de Justicia Transicional emitió concepto favorable frente a la existencia de condiciones de seguridad en el área urbana del municipio de Bucaramanga, clasificando el nivel de riesgo como bajo, para efectos del análisis de eventuales procesos de retorno o reubicación individual de población víctima de desplazamiento, precisando que cada caso deberá ser evaluado conforme a sus condiciones particulares y bajo el análisis institucional correspondiente.

Se deja constancia de que los representantes de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas manifestaron su desacuerdo frente a la clasificación adoptada, señalando que desde su percepción territorial persisten factores de riesgo y condiciones de vulnerabilidad en algunos sectores del municipio que justificarían una valoración más restrictiva.

8. INTERVENCIÓN POR PARTE DE LOS REPRESENTANTES DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN A VÍCTIMAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

En el marco del espacio concedido para la intervención de los representantes de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas del municipio de Bucaramanga, se manifestaron diversas observaciones, inquietudes y solicitudes relacionadas con el desarrollo del Comité Territorial de Justicia Transicional y la implementación de la política pública de víctimas en el municipio.

En primer lugar, expresaron preocupación frente a la inasistencia de algunas entidades convocadas, particularmente entidades del orden nacional y miembros permanentes del comité, señalando que su presencia resulta fundamental para la adopción de decisiones integrales, el abordaje oportuno de problemáticas estructurales y el fortalecimiento de la articulación institucional en favor de la población víctima.

De igual forma, manifestaron la necesidad de contar con mayor claridad, precisión y seguimiento frente a la información institucional socializada, particularmente en temas relacionados con compromisos adquiridos, ejecución presupuestal, proyectos productivos y cumplimiento de acciones previstas en el marco del Plan de Acción Territorial – PAT.

Reiteraron su preocupación frente a los retrasos en la ejecución de proyectos productivos y acciones de fortalecimiento económico dirigidas a población víctima, al considerar que se trata de un tema altamente sensible y prioritario para los procesos de estabilización socioeconómica de las víctimas del conflicto armado.

Los representantes de la Mesa igualmente manifestaron la importancia de contar con la presencia del señor Alcalde Municipal o su representación directa en estos escenarios, destacando que su participación fortalece el diálogo institucional, permite mayor capacidad de decisión frente a problemáticas estructurales y envía un mensaje de compromiso político con la implementación de la política pública de víctimas.

De igual forma, solicitan revisar el tema de intercambio de experiencias para el fortalecimiento de la mesa de participación.

Finalmente, los representantes de la Mesa reiteraron la necesidad de fortalecer la articulación institucional, priorizar las necesidades más sentidas de la población víctima y garantizar mayor efectividad en el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco de la política pública de víctimas.

Por su parte, el Secretario del Interior, Dr. Alfonso Pinto Frattali, resaltó la importancia de la participación activa de las entidades del orden nacional y demás miembros permanentes del Comité Territorial de Justicia Transicional, señalando que estos espacios requieren corresponsabilidad institucional para garantizar respuestas integrales y efectivas frente a las necesidades de la población víctima. A su turno, el Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga – INVISBU informó avances en materia de acceso a subsidios de vivienda, indicando que aproximadamente el 15% de los subsidios asignados durante la vigencia han beneficiado a población víctima del conflicto armado, en el marco de los programas institucionales vigentes.

9. PROPOSICIONES Y VARIOS.

No se presentan proposiciones adicionales.

CONCLUSIONES:

1. Se aprobó el acta anterior del Comité Ordinario de Justicia Transicional.
2. SE realizó seguimiento al Plan de Acción Territorial PAT
3. Se evidenciaron retrasos en la ejecución de proyectos productivos.
4. Se aprobó el Plan de Prevención.
5. Se aprobó el Plan de Contingencia con concepto favorable.
6. Se aprobó el concepto de seguridad con riesgo bajo para el área urbana.


COMPROMISOS:

Compromiso* (Descripción puntual el compromiso)	Responsable		Fecha De Cumplimiento
	Nombre Funcionario / Contratista	Dependencia	
Realizar subcomité para revisión de proyectos productivos	IMEBU / CAIV / Mesa de participación	IMEBU / CAIV / Mesa de participación	Abril 28 de 2026
Gestionar disponibilidad presupuestal para ejecución	IMEBU / Secretaria de Hacienda	IMEBU / Secretaria de Hacienda	Pendiente por definir
Presentar avances en próximo comité	Entidades responsables	Entidades responsables	Agosto 2026

CONVOCATORIA. Se enviará la próxima convocatoria como lo demanda el decreto 0857 de 2025 que estipula las acciones y procesos del presente comité.

Siendo las 10:42 a.m. el Dr. Alfonso Pinto Frattali agradece la participación de los asistentes y da por finalizado el Comité Territorial de Justicia Transicional, en constancia de anexan:

- Listado de asistencia al segundo Comité Ordinario Municipal de Justicia Transicional 2026
- Decreto 0082 de abril 21 de 2026.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
ALFONSO PINTO FRATTALI	Secretario del Interior	

Revisó: Andrea Liliana Pabón Osorio – Contratista CPS

Revisó: Francely Arciniegas Castellanos – Contratista CPS - Secretaría del Interior -CAIV

Proyectó: María Camila Pinilla González Contratista CPS – Secretaría del Interior -CAIV

CONTROL DE ASISTENCIA

DIRIGIDA POR: **Societaria del Inpelo**

FECHA: 29/09/2026 HORA INICIO: 8:00 AM HORA FINAL: 10:41 AM TEMA: **Primer Comité de Terminal de Justicia Tradicional-2026**

OBJETIVO: **Seguimiento a la Pánico Pública Víctimas**

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Inducción (>= 4 horas) Capacitación (<= 4 horas) Seminario (> 1 día <= 3 días)

Reunión Socialización (> 30min <= 2 horas) Otro?

PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE ESTAS CASILLAS EN EL FORMATO POR FAVOR UTILICE LAS SIGLAS AQUÍ ESTABLECIDAS SEGUN SU CONDICIÓN:

*VINCULACIÓN: CPS: Contrato Prestación de servicios; LN: Libre nombramiento y Remoción; EB: Proveedurías; CA: Carrera Administrativa; TD: Trabajador Oficial; PRAC: Practicante; H: Ninguno

*GE: Grupo etario se clasifica así: E1: Primera Infancia (0 - 5 años); L: Infancia (6 - 11 años); A: Adolescencia (12 - 17 años); J: Juventud (18 - 29 años); AD: Adultez (30 - 59 años); PM: Persona mayor (60 en adelante)

*SX: SEXO: M: Masculino; F: Femenino; I: indeterminado

*POS: Población con Orientaciones sexuales diversas: H: Heterosexual; L: Lesbiana; G: Gay; B: Bisexual; T: Transexual; A: Asexual; Q: Otro

*PE: Población étnica: IN: Indígena; AE: Afrocolombiano; BA: Raíz; EA: Palenquero; R: Rom; Q: Otro

*TE: Territorial: U: Urbano; R: Rural

*TIPOB: Si clasifica en algunas de estas poblaciones marcar todas las que considere: ED: Población con discapacidad; VCA: Víctima del Conflicto Armado Directa; CE: Cabeza de familia; M: Migrantes

No.	NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	Municipio				OTROS	PROCESO DEPENDENCIA O ENTIDAD	CORREO ELECTRONICO	NUMERO DE CONTACTO	FIRMA
			CA	LA	BO	BO					
1	Luz Elena Torres H	6352851	X				propiedad	luz.torres@propiedad.gov.co	5800	<i>[Firma]</i>	
2	Gloria Marcela Olayo G	60291560A	X				SEYAB	sebastiancib@seynab.gov.co	31223223	<i>[Firma]</i>	
3	Carlos A. GARCIA A.	109869251					Monarca	carlosgarciac@monarca.gov.co	31223223	<i>[Firma]</i>	
4	Adriano Dulcan	109869251					PRENSA			<i>[Firma]</i>	
5	Nelson A. GONZALEZ	737614	X				Induair		3119611530	<i>[Firma]</i>	
6	Luz Arley Patricia	109869251					ISA-BO	patricia@isa.gov.co	31223223	<i>[Firma]</i>	
7	Diego A. Valencia Silva	109869251	X				BO-BO	diegovalencia@bo.gov.co	312-610-0033	<i>[Firma]</i>	
8	Herman Dario Borrero	109869251	X				SEYAB	herman@seynab.gov.co	300810002	<i>[Firma]</i>	
9	Antonio Carrasqui	12547059	X				M.P.E.U. BO	antonio@medina.gov.co	3141869063	<i>[Firma]</i>	
10	Sejor Mauricio Teller	109869251	X				MIVIS-BO	mivis@mivis.gov.co	3187032737	<i>[Firma]</i>	

CONCLUSIÓN:

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA sujeta que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que de manera previa, libre y decididamente informada permita a los miembros de la organización a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que sean suministrados para que se encuentren en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolecta los datos aquí solicitados es para dejar constancia de la asistencia de los participantes a las reuniones realizadas al interior de esta dependencia. Lo invitamos a dar su consentimiento mediante el presente documento.



CONTROL DE ASISTENCIA

Código: F-MC-8800-238 37-029
 Versión: 7.0
 Fecha Creación: 8-09-2014

DIRIGIDA POR: SECRETARÍA DEL INTERIOR

FECHA: 24 04 2026 HORA INICIO: 8:00AM HORA FINAL: 10:41AM TEMA: Primer Comité territorial de Justicia Transicional - 2026

OBJETIVO: Seguimiento a la política pública de víctimas

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Inducción (>= a 4 Horas) Reinducción (>= 30 min <= a 4 horas) Seminario > a 1 día <= a 3 días ¿Cual?

Capacitación (<= a 4 horas) Socialización (> 30min <= a 2 horas) ¿Otro?

PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE ESTAS CASILLAS EN EL FORMATO POR FAVOR UTILICE LAS SIGLAS AQUI ESTABLECIDAS SEGUN SU CONDICIÓN:
 *VINCULACIÓN: CFS: Contrato Prestación de servicios; LN: Libre nombramiento y Remoción; PR: Provisionalidad; SA: Carrera Administrativa; TO: Trabajador Oficial; PRAC: Practicante; N: Ninguno.
 *GE: Grupo etario se clasifica así: PI: Primera infancia (0 - 5 años); I: Infancia (6 - 11 años); A: Adolescencia (12 - 17 años); J: Juventud (18 - 28 años); AD: Adultez (29 - 59 años); PM: Persona mayor (60 en adelante)
 *SX: SEXO: M: Masculino; F: Femenino; I: indeterminado.
 *POS: Población con Orientaciones sexuales diversas H: Heterosexual; L: Lesbiana; G: Gay; B: Bisexual; PAN: Pansexual; AS: Asexual; O: Otros
 *PE: Población étnica; IN: Indígena; AF: Afrocolombiano; RA: Raízal; PA: Palenquero; R: Rom; O: otros
 *TE: Territorial; U: Urbano; R: Rural.
 *OTROS: Si clasifica en algunas de estas poblaciones marcar todas las que considere: PD: Población con discapacidad; YCA: Víctima del Conflicto Armado Directa; CE: Cabeza de familia; M: Migrantes

No.	NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	VINCULACIÓN				OTROS	PROCESO/DEPENDENCIA O ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	NUMERO DE CONTACTO	FRIMA
			CPS	LN	PR	CA					
1	MARCELA VALERA	63526169									
2	ESTIBARDO CASILLO	91242920									
3	EDUARDO ZAR	7150024									
4	OSCAR ARENAS	91521590									
5	Johanan L. Chavano	109805193				X					
6	Andrés Camacho	13716434				X					
7	PAOLA ANDREA PARRA	33724184									
8	Luz Germano Sanchez	63477316									
9	XILENA VILLARREAL UNIK	109585949				X					
10	Friedy Norel Ramirez	13716361									

CONCLUSIÓN:

El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre, y debidamente informada permita a los miembros de la organización a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es para dejar constancia de la asistencia de los participantes a las reuniones realizadas al interior de esta dependencia. Lo invitamos a que consulte nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal a través de nuestra página web www.bucaramanga.gov.co.





CONTROL DE ASISTENCIA

Código: F.MC-9800-238 37-029
 Versión 7.0
 Fecha Creación: 8-09-2014

ORIGINA POR: Secretaría de Justicia

FECHA: 24 04 2016 HORA INICIO: 8:00AM HORA FINAL: 10:41AM TEMA: Primer Comité Territorial de Justicia Transicional-2016

OBJETIVO: Seguimiento a la política pública de víctimas

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

TIPO: Inducción (>= a 4 horas) Seminario (> a 1 día <= a 3 días) Capacitación (<= a 4 horas) Socialización (> 30min <= a 2 horas) Reunión Otro? ¿Cual?

PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE ESTAS CASILLAS EN EL FORMATO POR FAVOR UTILICE LAS SIGLAS AQUI ESTABLECIDAS SEGUN SU CONDICIÓN:

*VINCULACIÓN: CPS: Contrato Prestación de servicios; LN: Libre nombramiento y Remoción; PR: Provisionalidad; CA: Carrera Administrativa; TO: Trabajador Oficial; PRAG: Practicante; N: Ninguno.

*GE: Grupo etario se clasifica así: P: Primera infancia (0 - 5 años); I: Infancia (6 - 11 años); A: Adolescencia (12 - 17 años); J: Juventud (18 - 28 años); AD: Adultez (29 - 59 años); PM: Persona mayor (60 en adelante)

*POS: Población con Orientaciones sexuales diversas: H: Heterosexual; L: Lesbiana; G: Gay; BI: Bisexual; PAN: Pansexual; AS: Asexual; O: Otros

*PE: Población étnica: IN: Indígena; AE: Afroecuatoriano; RA: Raza; PA: Palenquero; R: Rom; Q: otros

*TE: Territorial: U: Urbano; R: Rural

*OTROS: S: clasifica en algunas de estas poblaciones marcar todas las que considere: PDI: Población con discapacidad; VCA: Víctima del Conflicto Armado Directa; CE: Cabeza de familia; MI: Migrantes

No.	NOMBRE COMPLETO	DIRECCIÓN	VINCULACIÓN				DE	SU	POSTO	FE	TE	OTROS	PROCESO DEPENDENCIA O ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	NUMERO DE CONTACTO	FIRMA
			CA	TO	PRAG	A										
1	Franco J. Gómez M	1096938106						AD F	H			Hacienda	franco.j.gomez@... 3183212703	3183212703	[Firma]	
2	Carolina Gómez	1096938106						AD F	H			INCT	carolina.gomez@... 3183212703	3183212703	[Firma]	
3	Carolina Gómez	6391667						AD F	H			Escuela	carolina.gomez@... 317176894	317176894	[Firma]	
4	Carolina Gómez	6391667						AD F	H			Escuela (E)	carolina.gomez@... 317176894	317176894	[Firma]	
5	Sandra O. De la Cruz	M P B 194.						AD M	H			Hacienda	sandra.o.de.la.cruz@... 317176894	317176894	[Firma]	
6	Francisco J. Gómez M	1096938106						AD F.	H			Secret. Salud	francisco.j.gomez@... 3183212703	3183212703	[Firma]	
7	Carolina Gómez	63465518.						AD M	H			Secret. Salud	carolina.gomez@... 3183212703	3183212703	[Firma]	
8	J. Edward J. Gómez	91536328						AD M	H			Secret. Salud	j.edward.gomez@... 317176894	317176894	[Firma]	
9	Edi Muel Obregon Lopez	88155826						M				Secret. Salud	edi.muel.obregon@... 314221064	314221064	[Firma]	
10	Sandra P. Puerto Diaz	9124056						AD M	H			Presidencia	sandra.p.puerto.diaz@... 3163363446	3163363446	[Firma]	

CONCLUSIÓN:

El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre, y debidamente informada permita a los miembros de la organización a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es para dejar constancia de la asistencia de los participantes a las reuniones realizadas al interior de esta dependencia. Lo invitamos a que consulte nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal a través de nuestra página web www.bucaramanga.gov.co.

DIRIGIDA POR: SECRETARIA DE JUSTICIA TRANSICIONAL

FECHA: 24 04 2016 HORA INICIO: 8:00AM HORA FINAL: 10:41AM TEMA: PRIMER COMITE TERRITORIAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL - 20-26

OBJETIVO: Seguimiento a la política pública de víctimas DESARROLLO DE LA REUNIÓN

TIPO: Inducción (>= a 4 Horas) Reinducción (>= 30 min <= a 4 horas) Capacitación (<= a 4 horas) Socialización (> 30min <= a 2 horas) Reunión Seminario > a 1 día <= a 3 días ¿Otro? ¿Cuál?

PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE ESTAS CASILLAS EN EL FORMATO POR FAVOR UTILICE LAS SIGLAS AQUI ESTABLECIDAS SEGUN SU CONDICIÓN:

*VINCULACIÓN: CPS: Contrato Prestación de servicios; LM: Libre nombramiento y Remoción; PR: Provisionalidad; TO: Trabajador Oficial; PRAC: Practicante; N: Ninguno.
 *GE: Grupo étnico se clasifica así: P: Primera infancia (0 - 5 años); I: Infancia (6 - 11 años); A: Adolescencia (12 - 17 años); J: Juventud (18 - 28 años); AD: Adultez (29 - 59 años); PM: Persona mayor (60 en adelante)
 *SX: SEXO: M: Masculino; F: Femenino; I: indeterminado.
 *POSD: Población con Orientaciones sexuales diversas: H: Heterosexual; L: Lesbiana; G: Gay; B: Bisexual; PAN: Pansexual; AS: Asexual; O: Otros
 *PE: Población étnica: IN: Indígena; AF: Afrocolombiano; RA: Raízal; PA: Palenquero; R: Rom; O: otros
 *TE: Territorial: U: Urbano; R: Rural
 *OTROS: Si clasifica en algunas de estas poblaciones marcar todas las que considere: PD: Población con discapacidad; VCA: Víctima del Conflicto Armado Directa; SE: Cabeza de familia; M: Migrantes

No.	NOMBRE COMPLETO	CEDULA	VINCULACIÓN				OTROS	TE	POSD	PE	GE	SX	PROCESO DEPENDENCIA O ENTIDAD	CORREO ELECTRONICO	NUMERO DE CONTACTO	FIRMA
			GPS	LM	PR	CA										
1	Juan David Perez	13740179	X								AD	M	SENA	304608834	[Firma]	
2	Martha Milena Rodriguez	104870730		X							AD	F	IMBERCA	313822830	[Firma]	
3	NOELGA JANCINET	6333883											Planes de mejoramiento (Inmobi)	323974447	[Firma]	
4	Jenny Carles Bultré	109577772											esdy.garcia@cf.gov	382960792	[Firma]	
5	Vanu Cumilinda Pineda Gomez	104878413											mpmilleus@gmail.com	3152554303	[Firma]	
6	Leonida Graciela Lopez	104670878									AD	M	Capadisa (Policia municipal - grupo)	3183889634	[Firma]	
7	Florencia Armutegui	37222621									AD	M	Procuraduría General de la Nación	3105667444	[Firma]	
8	Carliq Harin Ojeda	1005289560									J	F	Asamblea 2023 Especial	3008425816	[Firma]	
9																
10																

CONCLUSIÓN:

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre y debidamente informada permita a los miembros de la organización a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es para dejar constancia de la asistencia de los participantes a las reuniones realizadas al interior de esta dependencia. Lo invitamos a que consulte nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal a través de nuestra página web www.bucaramanga.gov.co.



INFORME SEGUIMIENTO POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO I TRIMESTRE 2026

OBJETIVO: Realizar el seguimiento al Plan de Acción Territorial (PAT) vigencia 2024-2027, socializar y aprobar el Plan de Prevención y el Plan de Contingencia, así como emitir el concepto de seguridad para el retorno o reubicación de la población víctima del conflicto armado.

En desarrollo de lo dispuesto en la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios, el Municipio de Bucaramanga incorporó en el Plan de Desarrollo Municipal el programa Atención a Víctimas del Conflicto Armado, cuya implementación se articula a través del Plan de Acción Territorial (PAT), instrumento que organiza y focaliza la oferta institucional conforme a los componentes de la Política Pública de Víctimas. Este esquema permite orientar la acción institucional, garantizar la coordinación intersectorial y materializar el goce efectivo de derechos de la población víctima en el territorio.

Con corte al 31 de enero de 2026, la Red Nacional de Información de la Unidad para las Víctimas registra 45.807 personas sujetas de atención en el municipio de Bucaramanga, lo que reafirma su condición de territorio receptor de población víctima del conflicto armado. Esta situación ha implicado un esfuerzo institucional sostenido para garantizar la atención integral, especialmente frente a la población víctima de desplazamiento forzado, cuyo flujo continúa asociado a dinámicas territoriales persistentes provenientes de departamentos como Arauca, Norte de Santander y Bolívar, así como de municipios del Magdalena Medio y del norte del departamento de Santander, entre ellos Barrancabermeja, Puerto Wilches y Sabana de Torres.

Durante el primer trimestre de 2026 se adelantaron acciones de seguimiento técnico a la ejecución de metas del PAT, exponiendo el avance físico, presupuestal y estado de cumplimiento de las metas a cargo de las diferentes dependencias e institutos descentralizados responsables de la ejecución de la Política Pública de Víctimas en el municipio de Bucaramanga.

El reporte detallado por componentes de Prevención y Protección; Atención y Asistencia; Reparación Integral; y Componente Transversal, conforme a la información oficial suministrada por cada entidad responsable, la cual se incorpora integralmente en la presente acta para efectos de seguimiento, control institucional y trazabilidad de compromisos. De manera general, se evidenció avance en acciones relacionadas con la operación del Centro de Atención Integral a Víctimas – CAIV, atención humanitaria inmediata, afiliación al régimen subsidiado en salud, acceso a programas educativos, subsidios de vivienda, programas culturales y algunas acciones de empleabilidad y formación para el trabajo.

ENTIDAD RESPONSABLE	META PAT / ACCIÓN	PRODUCTO	META CUATRIENIO	PRESUPUESTO 2026	EJECUCIÓN 2026	OBSERVACIONES
COMPONENTE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN						
Secretaría del Interior	Formular o actualizar el Plan Integral de Prevención	Plan de prevención formulado y actualizado	4	\$10.000.000	\$10.000.000	Se realizó mesa de trabajo para la actualización del Plan Integral de Prevención correspondiente a la vigencia 2026, el cual fue presentado para socialización y aprobación en la presente sesión del Comité Territorial de Justicia Transicional.
Secretaría del Interior	Formular o actualizar el Plan de Contingencia	Plan de contingencia formulado y actualizado	4	\$10.000.000	\$10.000.000	Se realizó mesa de trabajo para la actualización del Plan de Contingencia correspondiente a la vigencia 2026, instrumento orientado a la respuesta institucional frente a emergencias humanitarias derivadas del conflicto armado.
Secretaría del Interior	Adoptar medidas especiales para personas y/o colectivos en situación de riesgo	Ruta de protección para personas y/o colectivos en situación de riesgo	4	\$20.000.000	\$0	Se actualizó la Ruta de Protección mediante Resolución No. 053 del 02 de febrero de 2026. A la fecha del presente comité no se han presentado casos que requieran la activación formal de dicha ruta.
COMPONENTE ATENCIÓN Y ASISTENCIA						
Secretaría del Interior	Garantizar el funcionamiento del Centro	Orientación y comunicación	100%	\$180.000.000	\$35.000.000	A la fecha se realizó la contratación del personal para garantizar el

	de Atención Integral a Víctimas – CAIV	n a las víctimas				funcionamiento del CAIV, registrándose 2.406 atenciones y orientaciones en modalidad presencial y no presencial a población víctima del conflicto armado.
Secretaría del Interior	Brindar información y orientación a las víctimas	Contratación del enlace para la atención de población víctima	4	\$55.000.000	\$12.000.000	Se efectuó la contratación del enlace municipal para la atención de víctimas, garantizando la articulación institucional, representación del municipio y acompañamiento a la implementación de la política pública de víctimas.
Secretaría del Interior	Garantizar el mantenimiento del Centro de Atención Integral a Víctimas – CAIV	Recursos para mantenimiento de infraestructura física del CAIV	4	\$210.000.000	\$0	No se registra ejecución presupuestal a la fecha. Se encuentra en revisión técnica por parte del componente de infraestructura para su ejecución dentro de la fase correspondiente.
Secretaría del Interior	Garantizar la atención humanitaria inmediata a víctimas de desplazamiento	Atención humanitaria entregada	924	\$480.000.000	\$150.446.663,36	A través del CAIV se han expedido 183 resoluciones de ayudas humanitarias inmediatas, beneficiando a 433 personas víctimas del conflicto armado, garantizando asistencia mediante auxilio económico.
Secretaría del Interior	Gestionar a perpetuidad lugares para inhumación en casos de desaparición forzada	Bóvedas, oratorios y exequias para inhumación	1	\$10.000.000	\$0	A la fecha no se han presentado requerimientos asociados a inhumaciones derivadas de hechos de desaparición forzada.
Secretaría del Interior	Garantizar asistencia fúnebre en emergencias humanitarias	Asistencias funerarias entregadas	100%	\$70.000.000	\$10.050.000	En la vigencia 2026 se han otorgado tres (3) asistencias funerarias en el marco de emergencias humanitarias relacionadas con población víctima.
INVISBU	Dar acceso a programas para adquisición de vivienda	Servicio de apoyo financiero para adquisición de vivienda	138	\$445.030.462,50	\$14.875.000	Se reporta una (1) persona víctima del conflicto armado beneficiada con subsidio complementario de vivienda.
Secretaría de Salud y Ambiente	Garantizar afiliación al régimen subsidiado	Afiliación y continuidad en régimen subsidiado	25.000	\$38.834.609.591	\$9.708.652.397	Se reportan 36.571 víctimas afiliadas al régimen subsidiado en 2026, con 1.127 nuevas afiliaciones durante la vigencia.
Secretaría de Educación	Vincular población víctima en edad escolar a programas de calidad educativa	Cobertura PAE	12.340	\$2.973.401.865	\$695.222.096,25	4.093 estudiantes víctimas beneficiados con alimentación escolar mediante almuerzos y refrigerios.
Secretaría de Educación	Apoyar acceso a educación superior pública	Subsidios de educación superior	160	\$67.760.000	\$718.431.666,40	Se reportan 156 estudiantes víctimas beneficiados con subsidios para educación superior técnica, tecnológica y profesional.
Secretaría de Educación	Vincular población víctima a programas educativos	Transporte escolar	1.468	\$937.003.050	\$249.538.707	564 estudiantes víctimas beneficiados con transporte escolar.
Secretaría de Educación	Garantizar cobertura educativa básica	Servicio educativo	17.852	\$12.568.266.287	\$2.182.909.407,74	5.944 estudiantes víctimas matriculados y beneficiados con el servicio educativo.
IMEBU	Vincular a programas de empleabilidad	Líneas especiales de crédito y ecosistemas de emprendimiento	50	\$62.500.000	\$0	Se reporta atención a población víctima, sin beneficiarios efectivos en líneas de crédito a la fecha.
IMEBU	Vincular a programas de	Programa de fortalecimiento	—	\$30.000.000	\$9.781.666	Se reportan beneficiarios en cursos de administración de

	formación para el trabajo	to de competencias laborales				restaurantes, ventas, globoflexia, fotoproducto y marketplace.
IMEBU	Vincular a programas de generación de ingresos	Fortalecimiento de unidades productivas	—	\$300.000.000	\$0	Proyecto estructurado desde vigencia anterior; se reportan avances administrativos previos, sin ejecución material a la fecha.
IMEBU	Implementar estrategia de colocación laboral	Servicio público de empleo	—	\$3.000.000	\$10.520.712	Se reportan 72 víctimas registradas en la Agencia Pública de Empleo y 61 colocaciones laborales.
Secretaría de Desarrollo Social	Garantizar seguridad alimentaria – discapacidad	Raciones alimentarias	80	\$33.627.269,98	\$48.027.432	Se reportan 93 personas víctimas con discapacidad beneficiadas.
Secretaría de Desarrollo Social	Garantizar seguridad alimentaria – adulto mayor	Raciones alimentarias	1.000	\$613.157.789,70	\$73.673.340	Se reportan 205 personas mayores víctimas beneficiadas.
Secretaría de Desarrollo Social	Garantizar seguridad alimentaria – niñez	Raciones alimentarias	40	\$24.526.210,46	\$5.164.240	Se reportan 20 niños, niñas y adolescentes víctimas beneficiados.
Secretaría de Desarrollo Social	Fortalecer unidades productivas	Acceso a maquinaria y equipos	20	\$11.236.000	\$0	Sin ejecución presupuestal reportada.
Secretaría de Desarrollo Social	Formación para el trabajo	Asistencia técnica	140	\$39.326.000	\$0	Sin ejecución reportada a la fecha.
INDERBU	Realizar acciones de apoyo para prevención en salud	Actividad física, recreación y deporte	4.000	\$62.500.000	\$0	Se proyecta ejecución en segundo semestre mediante actividades concertadas para población víctima.
IMCT	Brindar formación artística y cultural	Programas de formación artística	2	\$35.000.000	\$4.999.999	Se reportan 77 personas víctimas beneficiadas en programas de música, danza, teatro y artes plásticas.
COMPONENTE DE REPARACIÓN INTEGRAL						
Secretaría de Salud y Ambiente	Vincular a programas de rehabilitación social y comunitaria	Atención psicosocial a personas víctimas del conflicto armado en los ámbitos individual, familiar y comunitario, como consecuencia de graves violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (PAPSIVI)	1.000	\$200.000.000	\$56.175.000	Se informó que el proyecto de concurrencia y la herramienta presupuestal del programa PAPSIVI vigencia 2026 fueron revisados por la Secretaría Departamental de Salud y remitidos al Ministerio de Salud y Protección Social para aprobación e inicio de ejecución. A la fecha se ha realizado la focalización de 120 personas víctimas para intervención psicosocial. Se proyecta la ejecución de dos ciclos de atención, estimando cobertura de 300 personas. Adicionalmente, en el primer cuatrimestre se reportaron 82 intervenciones psicosociales desde el CAIV y 7 atenciones en primeros auxilios psicológicos orientadas a estabilización emocional y vinculación al programa.
Secretaría del Interior	Concertar e implementar medidas de satisfacción para preservar y honrar la memoria de las víctimas	Implementación de medidas de satisfacción	4	\$90.000.000	\$0	Se informó que el contrato correspondiente a cinco (5) eventos de memoria histórica se encuentra previsto para ejecución; no obstante, su desarrollo depende de la definición del cronograma o plan operativo 2026 por parte de la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas del municipio de Bucaramanga.
Secretaría del Interior	Restauración y recuperación de la Capilla de la Vida	Acción de memoria histórica	1	\$0	\$0	Se informó que se proyecta retomar el convenio interadministrativo con la Universidad Industrial de

	como acción de memoria en honor a las víctimas del conflicto armado	implementada				Santander – UIS durante el mes de junio de 2026, una vez finalizada la restricción derivada de ley de garantías, con el propósito de avanzar en el proceso de documentación historiográfica del conflicto armado en Bucaramanga y el diseño conceptual de la futura Casa de Memoria Histórica del municipio.
IMEBU	Dar cumplimiento a sentencias de restitución de tierras	Cumplimiento a órdenes judiciales relacionadas con proyectos productivos	0	\$0	\$0	El IMEBU informó que, a la fecha, no ha sido notificado de órdenes judiciales relacionadas con entrega de proyectos productivos derivados de sentencias de restitución de tierras a población víctima del conflicto armado.
COMPONENTE TRANSVERSAL						
Secretaría del Interior	Dar las garantías para las elecciones periódicas de la Mesa de Participación	Garantizar los recursos financieros y logísticos para la elección de las Mesas de Participación	1	\$0	\$0	No se registra ejecución presupuestal para la vigencia 2026, teniendo en cuenta que esta meta corresponde al proceso electoral de las Mesas de Participación previsto para el cierre del cuatrienio, conforme a los lineamientos del protocolo de participación efectiva de víctimas.
Secretaría del Interior	Dar garantías para el funcionamiento de la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas	Garantizar recursos financieros y logísticos para las sesiones propias de la Mesa en el marco del plan de trabajo establecido	16	\$110.000.000	\$0	Se informó que a la fecha se encuentra pendiente la consolidación y ejecución del plan operativo 2026 de la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas del municipio de Bucaramanga. En consecuencia, no se registra ejecución presupuestal asociada a actividades como plenarios, comité ejecutivo y comité de ética, situación que fue objeto de observaciones durante la sesión.
Secretaría del Interior	Garantizar la participación de la Mesa en espacios institucionales	Garantías económicas de compensación y apoyo logístico para participación en comités y subcomités	160	\$10.000.000	\$1.120.566	Desde la Secretaría del Interior se informó que se adelantan los actos administrativos y resoluciones correspondientes para el reconocimiento de apoyos compensatorios y garantías de participación relacionadas con la asistencia de representantes de víctimas a subcomités técnicos de seguimiento al PAT y demás espacios institucionales.
Secretaría del Interior	Formular y ejecutar el Plan Operativo de Sistemas de Información – POSI	Plan Operativo de Sistemas de Información actualizado	4	\$15.000.000	\$10.000.000	Se reportó avance en la contratación del talento humano requerido para garantizar el cargue, actualización y administración de bases de datos en los sistemas de información establecidos por la política pública de víctimas, así como en la formulación y actualización del POSI correspondiente a la vigencia.

De acuerdo con la información presentada por la Secretaría Técnica del Comité Territorial de Justicia Transicional, el municipio de Bucaramanga viene adelantando acciones orientadas al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción Territorial (PAT) 2024–2027 para la

implementación de la Política Pública de Víctimas. Durante la sesión se realizó el seguimiento al avance físico y presupuestal de los componentes de Prevención y Protección, Atención y Asistencia, Reparación Integral y Componente Transversal, evidenciándose la ejecución de acciones relacionadas con la actualización del Plan Integral de Prevención, el Plan de Contingencia, la Ruta de Protección, la atención y orientación a víctimas a través del Centro de Atención Integral a Víctimas (CAIV), la entrega de ayudas humanitarias inmediatas, la afiliación al régimen subsidiado de salud, el acceso a programas educativos, subsidios de vivienda y diferentes estrategias de atención institucional.

Asimismo, en el marco del Comité de Justicia Transicional se verificó la articulación interinstitucional de las entidades que integran el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas en el territorio, así como el funcionamiento de los espacios de coordinación y participación. Igualmente, fueron socializados y aprobados por unanimidad el Plan Integral de Prevención a Violaciones de Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario y el Plan de Contingencia vigencia 2026, instrumentos fundamentales para la prevención de riesgos y la atención de emergencias humanitarias derivadas del conflicto armado. Lo anterior permite concluir que el municipio mantiene en ejecución las acciones contempladas en la Política Pública de Víctimas, realizando seguimiento permanente a sus metas, recursos y resultados a través de las instancias de coordinación previstas en la Ley 1448 de 2011.
